AVISO DE CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2 EL DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LA CIUDADANIA EN GENERAL A PRESENTAR SUS PROPUESTAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER POR MEDIO VIRTUAL Y/O ALTERNANCIA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, SEGÚN REPORTE MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PROFESIONALES DE APOYO, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL, ACORDE A LO PLANTEADO EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DE 2017, ATENDIENDO LAS DIRECTRICES DEL MEN POR CAUSA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el Numeral 1, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 se adelantar.0á la presente contratación por la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

PLAZO: CINCUENTA Y SIETE (57) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del contrato.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA: el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompraeficiente.co/sistema-electrónico-de-contratación-publica

FECHA LÍMITE PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN OFERTAS: SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

EL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FUENTE	RUBRO	NOMBRE	VALOR
SGP	04-3-525113-0625	APOYO INTEGRAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 2020004730071	**$ 1.250.901.942**
No. CDP	**2461 03/06/2021**	**AFECTACIÓN**	**$ 1.242.701.345,78**

CONDICIONES: El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas

concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección Pública.

CONVOCATORIA MIPYMES: La presente convocatoria **NO** podrá limitarse a Mypes o Mipymes en razón a que su cuantía está por encima de los parámetros fijados en el Decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS COMERCIALES: Teniendo en cuenta el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tenemos que el presente proceso se encuentra excluido de la aplicación de acuerdos comerciales en razón a que las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria, no están cubiertos.

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN LA PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co. Revisen

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en todas las etapas del presente proceso de selección.

El estudio del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones han sido dispuestos en la página Web del portal único de contratación del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma transaccional del SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están contenidas en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas en lugares distintos a la plataforma no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: NO APLICA

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

La presente convocatoria no se puede limitar a Mipymes por superar el valor establecido de (USD 125.000.oo) ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América según lo descrito en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de presente convocatoria pública y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
En caso de que el Departamento del Tolima advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 6 en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe a su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los pliegos de condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los pliegos de condiciones, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER POR MEDIO VIRTUAL Y/O ALTERNANCIA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, SEGÚN REPORTE MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PROFESIONALES DE APOYO, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL, ACORDE A LO PLANTEADO EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DE 2017, ATENDIENDO LAS DIRECTRICES DEL MEN POR CAUSA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012, Decreto 366 de 2009, Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva y la Resolución 2565 de 2003 Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dará aplicación a lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

Decreto No. 1852 de 2015: expedido por el Ministerio de Educación Nacional, Por medio del cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011,

LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 Y ATENCIÓN EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, LAS PERSONAS CUIDADORAS Y ACTORES DEL SECTOR SALUD Decreto 4107 de 2011 y con motivo de la pandemia mundial de Coronavirus –COVID-19

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 05 de 2020, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, la Circular 011 de 2020 proferida junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Circular 015 de 2020 sobre grupos étnicos, con el Ministerio del Interior y la Circular 018 de 2020 expedida conjuntamente con el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública. A su vez, a través de la Resolución 380 de 2020.

Resolución 385 de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19

A través de **«Aprender Digital contenidos para todos»** el Gobierno dispone de una plataforma con recursos educativos abiertos para complementar actividades pedagógicas flexibles de docentes y entregar recursos educativos de apoyo para padres de familia y acudientes. La plataforma ofrece contenidos digitales para personas sordas en tres áreas de conocimiento: matemáticas, ciencias naturales y lenguaje, mientras que para personas con limitación visual en ciencias naturales y lenguaje. Adicionalmente, tiene una oferta educativa en televisión y radio. El programa Profe en tu Casa que ofrece contenidos educativos relacionados con competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales para estudiantes y sus familias, cuenta con ajustes razonables a distancia que se reflejan en la traducción simultánea a lengua de señas colombiana, y las personas ciegas pueden escuchar el programa por radio nacional.

Todos estos elementos se concretan en el **Decreto 1075 de 2015,** Único Reglamentario del Sector Educación, modificado por el **Decreto 1421 de 2017.**

1.2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN

En el Numeral 1, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se establece la modalidad de Selección por Licitación Pública, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, conforme al análisis del sector. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con lo establecido por el Decreto No. 1082 de 2015.

1.3 INDICACIÓN DE QUE SI EL PROCESO CONTRACTUAL ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Revisados los acuerdos comerciales vigentes publicados en el portal www.colombiacompra.gov.co, con los países: Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein Suiza, Unión Europea, Comunidad Andina de Naciones; la Gobernación del Tolima hace parte de las entidades estatales de nivel departamental que tiene aplicación en los acuerdos comerciales de los países de: Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein Suiza, Unión Europea, Comunidad Andina de Naciones.

En consecuencia, con los países de Chile, Perú, triangulo del norte Corea, Costa Rica, recibirán trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		SI	SI	SI	NO

En consecuencia, con los países de Chile, Perú, Triangulo del Norte, recibirán trato nacional

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO $ 1.248.298.214.,74** M/CTE. - IVA INCLUIDO. Dicha suma se encuentra soportada con los siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 2461 del 03/06/2021 con cargo a la vigencia carga de inversión 04-3-525113-0625

FUENTE	RUBRO	NOMBRE	VALOR
SGP	04-3-525113-0625	APOYO INTEGRAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 2020004730071	**$ 1.250.901.942**
No. CDP	**2461 03/06/2021**	**AFECTACIÓN**	**$ 1.242.701.345,78**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

1.5 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1.6 PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

1.7. DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma transaccional del SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están contenidas en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas en lugares distintos a la plataforma no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación.

1.8 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán consultar o descargar el pliego de condiciones en la página del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP www.colombiacompra.gov.co

1.9 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, articulo 220 Decreto 019 de 2012, articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con el objeto de revisar la asignación de riesgos y establecer su distribución definitiva y de precisar el contenido y alcance de los documentos que conforman el pliego de condiciones, se celebrará una audiencia de conformidad con el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

En la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.

Si algún interesado encuentra inconsistencia, error u omisión en los documentos del proceso, o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, formulará a LA ENTIDAD la consulta, conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará en la audiencia de asignación de riesgos, sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva

de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Las observaciones podrán ser allegadas en la audiencia o pueden ser remitidas al SECOP II a más tardar el quinto (5) día hábil antes del cierre de este proceso.

La asistencia a estas audiencias no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que conozcan el pliego de condiciones. A estas audiencias podrá asistir cualquier interesado.

Como resultado de estas audiencias, y cuando resulte conveniente, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, mediante Adenda efectuará las modificaciones al pliego y prorrogará, si fuere necesario, la fecha de cierre del proceso.

Los documentos resultantes de estas audiencias serán publicados en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), y se entenderán para todos sus efectos que forman parte integral del presente pliego de condiciones.

1.10. DILIGENCIA DE CIERRE

Los interesados podrán presentar ofertas hasta el día y hora determinados en el cronograma del proceso, mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

La diligencia de cierre se realizará en la fecha, lugar y hora señalada en el cronograma electrónico del pliego de condiciones en presencia de los proponentes que deseen asistir a la misma, en la cual se dará apertura a las propuestas.

Todas las propuestas deberán ser presentadas mediante la plataforma transaccional del SECOP II sin excepción

.

1.10.1 PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE

LA ENTIDAD podrá prorrogar, la fecha del cierre de la licitación en los siguientes casos:

a. Como resultado de la audiencia de aclaración de pliegos, se prorrogará a partir de la fecha prevista para el primer cierre.
b. Cuando la soliciten un número plural de posibles oferentes.
c. Cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

El plazo podrá ser ampliado por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.11. ADENDAS

De conformidad con el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Departamento del Tolima puede expedir adendas hasta tres (3) días antes del cierre del proceso. Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 6:00 p. m.

1.12 PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma contenido en el acto de apertura del proceso, y tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la plataforma de SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma. Los documentos de la oferta deben ser cargados en el SECOP II sin limitación de la privacidad.

Las propuestas que se presente de manera extemporánea y/o incompletas en la plataforma de SECOP II, no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso.

LA ENTIDAD no acepta la presentación de **propuestas parciales.** Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de la ENTIDAD, diferentes a la estipulada en este pliego de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la entidad dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

1.13 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el pliego será diligenciada y presentada a la página del SECOP II en formato PDF.

1.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del

proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato

1.15. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para el presente proceso es: el establecido en el SECOP 2

1.15. IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, las comunicaciones, la oferta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2. Este documento deberá ser aportado a la página del SECOP II en formato PDF.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2 y en el Anexo No. 3 de este pliego, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

2.1.2 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de licitación pública y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente y fotocopia del documento de identidad del representante legal.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.1.2.2 PERSONAS NATURALES- CÉDULA DE CIUDADANIA y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple de su documento de identificación cada uno de los integrantes de estos, así como el certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.1.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

2.1.3.1 CONSULARIZACIÓN.

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (artículo 65 C.P.C.). Surtido este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

2.1.3.2. APOSTILLA.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

2.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA ENTIDAD.**
b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los término, porcentaje y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA ENTIDAD**.
e) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación

2.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA ENTIDAD, NIT 800.113.672-7**,** póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera "**POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y CON UNA VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN".** Cuando la oferta sea presentada por

un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

1.6 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el anexo 4 de este pliego donde acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral en salud, riesgos profesionales pensiones, así como los propios del ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según a quien corresponda, persona jurídica o persona natural, esta última deberá aportar la planilla de pago al sistema de seguridad social.

2.1.7 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

2.1.8 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES —RUP- EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Se debe adjuntar con la oferta el certificado del RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural EL RUP, deberá estar en firme a más tardar durante el traslado del informe de evaluación y encontrarse renovado con vigencia de 2020, teniendo en cuenta el plazo máximo que señala el decreto 1082 de 2015 para la renovación del registro único de proponentes es hasta el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año

2.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar este documento.

2.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Y deberán aportar este documento.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán tener antecedentes de medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional, que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.

2.1.12 RECIPROCIDAD

De conformidad con el Articulo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el Decreto No. 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional,** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado

(c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA PROPUESTA.

2.2.1. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

2.2.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el presente proceso de Licitación los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CONDICIÓN**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,30
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2,40
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%p1 + PC2 \times \%P2 + pc3 \times \%p3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Donde:
ILT = Índice de liquidez
AC(1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal
PC(1...n) =
Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = (PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn) / (AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 \ldots\ldots + ATn \times \%Pn) ++(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)$$

IET = Índice de endeudamiento
PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal
%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

C. CAPITAL DE TRABAJO

CT= Capital de Trabajo
PO= Presupuesto Oficial
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el capital de trabajo con base en la sumatoria del capital de trabajo de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

CTC = Capital de Trabajo Consorcio

$$CTC = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn)$$

D. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \ldots\ldots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.
UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal
GI(1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2020 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

2.2.1.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2020, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.
Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**CONDICIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,11
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,06

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y organizacional, ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada.

1. **Rentabilidad Sobre Patrimonio**:

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
Pt(1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2. Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.
UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación;

calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

2.4. EXPERIENCIA ACREDITADA:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos o certificaciones con acta de liquidación respectivamente, CELEBRADOS, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS con Entidades públicas y/o privadas, en los últimos 10 años anteriores al cierre del proceso, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos aportados deberán contener el siguiente código certificado como experiencia en el RUP, el proponente deberá resaltar en el RUP los contratos que acredita para cumplir la experiencia exigida en el presente proceso; los contratos en los cuales se acredite la experiencia deben estar terminados y liquidados.

CLASIFICACION	DESCRIPCION
86131900	Escuela para gente con discapacidad

- Los contratos o certificaciones deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación
- Copia del acta de liquidación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos o certificaciones aportados presente una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín y/o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín y/o similar: SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES (NNAJ) CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA Y/O VISUAL Y/O COGNITIVA) Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.
- Se requiere que al menos un (1) contrato haya sido suscrito con entidad pública.
- Acrediten experiencia e idoneidad superior a dos (2) años en la oferta de educación inclusiva a población con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales y en el desarrollo de programas de formación de docentes con el enfoque de inclusión.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos o certificaciones requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos el contrato o la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de la experiencia por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos o certificaciones vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Cuando el oferente presente contratos o certificaciones de experiencia, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estos deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

NOTA 1: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 2: En caso de presentarse más de cinco (5) contratos o certificaciones la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los cinco (5) primeros siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original.

NOTA 3: Se aceptará la acreditación de la experiencia o certificación requerida con un (1) contrato o certificaciones siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 4: De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*

Para dar aplicación a lo anterior se tendrá en cuenta la experiencia de la persona que acredite los requisitos de experiencia establecidos en el presente numeral.

El Departamento se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

No cumplir con todos y cada uno de los requisitos de experiencia establecidos en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

El proponente además de cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO **PARA EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO COMO CONTRATISTA**

descritas en el Anexo No. 1. y Anexo No. 1.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2.5.1. EQUIPO TECNICO REQUERIDO

1.Como requisito habilitante para que la propuesta sea considerada, el Proponente debe Presentar el personal que conformará el Equipo Mínimo de Trabajo, el cual deberá cumplir con la formación académica, la experiencia, el tiempo de vinculación y la dedicación exigida por la Gobernación y sus anexos. Para el efecto deberá diligenciar y suscribir el anexo No.8 correspondiente al equipo de trabajo.

Cada uno de los miembros del Equipo Técnico tendrá a cargo un mínimo de responsabilidades que deberán cumplir y que se encuentran establecidas en el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", y las demás inherentes al rol a desempeñar y a las actividades que se le confían.

NOTA: El proponente deberá garantizar y asegurar que los profesionales, no poseen ningún conflicto de intereses para desarrollar sus labores y para ejercer sus responsabilidades, las cuales deben estar guiadas única y exclusivamente, bajo los cánones de calidad, transparencia, imparcialidad y objetividad.

Una vez seleccionado el contratista tendrá la obligación de garantizar el personal ofertado en su propuesta, para la ejecución del proyecto.

En caso de llegar a presentarse situaciones que impida la continuidad de alguno de los miembros del Equipo Técnico, el Contratista deberá proceder de inmediato a informar la novedad al supervisor del contrato y presentar la hoja de vida del reemplazo, el cual deberá contar con igual o superior experiencia e idoneidad. Una vez verificada la hoja de vida, el supervisor dará visto bueno para el reemplazo para continuar con la ejecución del contrato.

Experiencia General: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión.
Experiencia Especifica. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del perfil requerido para la ejecución del contrato.

Los estudios o la formación académica se acreditarán, mediante la presentación de fotocopia del título correspondiente o acta de grado otorgado por una institución educativa oficialmente reconocida.
La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones o constancias escritas, expedidas por el funcionario competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo, la siguiente información:
-Razón social o nombre de la entidad o empresa, dirección y número de contacto.
-Nombres, apellidos y cargo de quien expide la certificación.
-Nombres, apellidos e identificación respecto de quien se expide la certificación.
-Cargo y funciones desempeñadas u objeto y obligaciones del contrato debidamente especificado.
-Fecha de inicio de labores o del contrato.
-Fecha de terminación de labores o del contrato o plazo de ejecución.

La experiencia profesional relacionada exigida, se contabilizará a partir de la terminación y aprobación de materias y prácticas que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, salvo para

aquellas profesiones que cuentan con disposiciones especiales en la materia. Para la contabilización de la experiencia a partir de la fecha de terminación de materias deberá adjuntarse la certificación expedida por la Institución Educativa en que conste la fecha de terminación y la aprobación del pensum académico.

En caso de que la certificación de experiencia no indique de manera exacta el día de inicio o de terminación de labores o del contrato, se tomará el último día del mes de inicio y el primer día del mes de terminación.
Cuando se presente experiencia adquirida de manera simultánea (tiempos traslapados), sólo será tenida en cuenta una de ellas, tomando aquella que ofrezca mayor tiempo de experiencia. Las certificaciones de experiencia otorgados en el exterior deberán presentarse legalizadas o apostilladas en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Las certificaciones en idioma diferente al español deberán estar acompañadas de la traducción oficial al castellano de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

La Gobernación se reserva la facultad de hacer comprobaciones del contenido de la información y de los documentos allegados con la propuesta, caso en el cual, de establecerse no corresponder a la verdad, con la simple manifestación que haga el autor del documento escrito, tales documentos NO serán considerados para los efectos previstos en el pliego de condiciones, con sus consecuentes efectos legales.

2.5.2 CONDICIONES TECNICAS

El proponente debe suscribir para efectos de aceptación el ANEXO 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"; igualmente El proponente deberá suscribir el Anexo 7 y carta de compromiso en Anexo 8 de sus profesionales.

CAPITULO III
PROCEDIMIENTO SANEAMIENTO

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos o los inconsistencia que se llegaren a presentar, la Entidad acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal procedimiento, para lo cual fijará un plazo prudencial para subsanar el documento.

DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA.

Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio. Esto de conformidad en lo previsto en el Artículo 49 de la Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO IV
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

4.1 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
h. Cuando el RUP no se encuentre debidamente renovado.
i. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.
j. No cumplir con las condiciones financieras mínimas señaladas.
k. Cuando en la propuesta allegada no se identifique que el proponente dispondrá del equipo mínimo de trabajo (recurso humano para cumplir con el suministro objeto del contrato) requerido en el presente pliego de condiciones.
l. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo (oferta económica) del presente pliego de condiciones.
m. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica.
n. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
o. El oferente no debe contar con multas o sanciones durante los últimos tres (3) años.
p. Cuando el proponente condicione la oferta.
q. En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente.
r. Cuando la propuesta se presente con una validez menor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
s. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
t. Que no suministre de forma satisfactoria dentro del término de traslado del informe de evaluación la información y documentación solicitada por la Gobernación del Tolima.
u. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente, o que éste quiera inducir a error a la entidad.
v. Si durante el término otorgado para subsanar las ofertas, se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
w. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

x. Los demás acordes con el objeto del contrato y los requerimientos técnicos

DECLARATORIA DE DESIERTA

La Gobernación del Tolima declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) No se presenten Ofertas
(b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones
(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
(d) El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

CAPITULO V
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité que sea designado por el Ordenador del Gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos en Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Vigente.

5.2 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

LA ENTIDAD realizará las evaluaciones y la ponderación señalada en este pliego de condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de LA ENTIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación y correspondiente ponderación.

5.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de evaluación de las propuestas estará a disposición de los proponentes por un término de cinco (5) días hábiles de acuerdo con la fecha señalada en el cronograma, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

5.4 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

LA ENTIDAD, publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en relación con el informe de evaluación, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para la realización de la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso

5.5 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la Entidad, estando ajustada al Pliego de Condiciones Definitivo.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Calidad	59 Puntos
Precio	30 Puntos
Apoyo a la industria nacional	10 Puntos
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 Puntos
TOTAL	**100 Puntos**

5.5.1 CALIDAD

5.5.1.1 EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL (HASTA 49 PUNTOS): El proponente que adicione personal profesional a los equipos descriptos en el anexo técnico en el máximo exigido por la Entidad obtendrá un puntaje de 59 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de Profesionales adicionales	Puntaje
Un (1) interprete de LSC, Un (1) modelo lingüístico en LSC, Un (1) Educador especiales con énfasis en tiflología, Un (1) docente de lengua escrita y Un (1) Fonoaudiólogo	49
Un (1) interprete de LSC, Un (1) modelo lingüístico en LSC, Un (1) Fonoaudiólogo, Un (1) licenciados en educación básica	30
Un (1) interprete de LSC, Un (1) modelo lingüístico en LSC, Un (1) docente de lengua escrita	20

NOTA: La formación académica y experiencia exigida para estos profesionales es la misma formación académica y experiencia exigida en el ítem "EQUIPO TECNICO" inserto en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" del Pliego de Condiciones Definitivo; así mismo se debe anexar hoja de vida de cada uno de los profesionales y carta de compromiso.

5.5.1.2 CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL SG-SST (10 puntos)

Se le otorgarán DIEZ (10) puntos al proponente que acredite la implementación Del sistema de Gestión y Seguridad y salud en el trabajo, mediante certificación expedida por la ARL.

Para acreditar tal requisito, el proponente deberá adjuntar certificación de la afiliación a la ARL y la certificación y/o constancia de la evaluación y/o informe de avance del sistema de gestión expedido por la ARL donde se evidencie una calificación global igual o superior al 80%.

Para el caso de proponentes plurales, basta con que uno de los consorciados acredite el requisito del presente numeral.

Se asignarán cero (0) puntos al proponente que no lo ofrezca o lo ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en el pliego.

5.2. PRECIO (HASTA 30 PUNTOS)

Se calculará así: Se otorgarán 30 puntos al proponente que ofrezca el menor precio de los servicios que oferta (incluido IVA). A las demás se calificarán teniendo en cuenta la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

P= (P1/P2) X 30

Donde:

P1 = Propuesta más baja
P2= Propuesta analizada

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos:

Proponente que oferte servicios de origen nacional	Proponente que acredite la incorporación de componente colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos
10 PUNTOS (ver Nota 1)	5 PUNTOS (ver Nota 2)

NOTA 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los Diez (10) PUNTOS, establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".

NOTA 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, cinco (5) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simples.

NOTA 3: Los proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que acrediten LA RECIPROCIDAD señalada en el numeral 2.1.11 de presente pliego de condiciones, recibirán tratamiento de proponente nacional, en tal sentido, dichos proponentes extranjeros, cuando acrediten la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, recibirán el puntaje total establecido en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional", es Diez (10) PUNTOS.

Para acreditar cualquiera de las situaciones antes citadas, y obtener el puntaje correspondiente,

EL PROPONENTE DEBERÁ manifestarlo en su propuesta de conformidad con la información establecida en el ANEXO 5.

5.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (HASTA 1 PUNTO)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0392 del 26 de febrero de 2018 *"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Proceso de Contratación en favor de personas con discapacidad"* La Entidad otorgará 1 punto que equivalen al (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos.

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

5.5.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Según lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 DE 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por fas Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley,

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

El plazo para la adjudicación será el establecido en el cronograma contenido en el acto administrativo de apertura y se contará a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, según lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, cuya fecha, lugar de reunión y hora, se establece en el cronograma del proceso y se aplicará el procedimiento de que trata el 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 así:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad, en virtud de lo anterior el uso de la palabra se dará por un término de 5 minutos, a cada uno de los oferentes.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y los siguientes calificados y podrá adjudicarse el contrato al que ocupe el segundo lugar; en el evento en que ocurra cualquiera de las causales señaladas en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Este acto no tiene recursos por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, la entidad aplicará lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, generándose una inhabilidad que se extenderá por el termino de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En caso tal la Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de conformidad con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La resolución declarando desierto el proceso, será comunicada y notificada todos los proponentes dentro del mismo plazo.

El acto administrativo mediante el cual se adjudique el contrato producto del presente proceso de selección o el de declaratoria de desierta, será publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, con el fin de que a los demás proponentes les sea comunicada la decisión de la Entidad.
Cuando a juicio de LA ENTIDAD, el plazo para la adjudicación no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

LA ENTIDAD, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la entidad, y esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el más alto puntaje.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

Para acreditar cualquiera de las situaciones antes citadas, y obtener el puntaje correspondiente, **EL PROPONENTE DEBERÁ** manifestarlo en su propuesta de conformidad con la información establecida en el **ANEXO 5**

CAPITULO VI
CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER POR MEDIO VIRTUAL Y/O ALTERNANCIA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, SEGÚN REPORTE MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PROFESIONALES DE APOYO, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL, ACORDE A LO PLANTEADO EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DE 2017, ATENDIENDO LAS DIRECTRICES DEL MEN POR CAUSA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para ejecutar el contrato es de CINCUENTA Y SIETE (57) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El programa de atención a la población con discapacidad se llevará a cabo en el Departamento del Tolima donde se atenderán **1912** estudiantes de 145 instituciones educativas que atienden población con discapacidad, (auditiva, visual, cognitiva), para los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, se tomaran aquellos estudiantes que sobresalen en sus capacidades y talentos, para la totalidad de 58 estudiantes de esas Instituciones caracterizadas.

6.4 FORMA DE PAGO.

PRIMER PAGO: Equivalente al 25% del valor total del contrato, previa entrega de informe parcial que dé cuenta de avance de actividades del 25% según condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y cronograma presentado a la Entidad.

SEGUNDO PAGO: Equivalente al 25% del valor total del contrato, previa entrega de informe parcial que dé cuenta de avance de actividades del 50% según condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y cronograma presentado a la Entidad.

TERCER PAGO: Equivalente al 25% del valor total del contrato, previa entrega de informe parcial que dé cuenta de avance de actividades del 75% según condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y cronograma presentado a la Entidad.

CUARTO PAGO: Equivalente al 25% del valor total del contrato, previa entrega de informe final que dé cuenta de avance de actividades del 100% según condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y cronograma presentado a la Entidad, previa suscripción del acta de liquidación del contrato.

NOTA 1: Los retardos o la demora en el pago originada por la incorrecta presentación de los documentos requeridos serán responsabilidad exclusivamente del contratista.

NOTA 2: EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBE CONTENER LO SIGUIENTE
Cronograma de actividades ejecutadas, detalle de cada una de las actividades desarrolladas, estadísticas de la población beneficiada y caracterización (PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA) por municipio así: institución educativa grado, sexo, edad, población beneficiada, entre la cual debe identificarse la población vulnerable (en situación de desplazamiento, víctimas de minas, hijos de desmovilizados, -, desmovilizados de grupos armados étnicos y afrocolombianos).

Consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor.

6.5 LIQUIDACIÓN

Las partes contratantes liquidarán el contrato máximo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para lo cual se soportará con el acta de liquidación.

6.6 OBLIGACIONES

El Contratista deberá cumplir las obligaciones descritas en el Anexo 1.1. **CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del presente pliego de condiciones

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" del Pliego de Condiciones Definitivo.
3. Presentar a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al acta de inicio, el cronograma de desarrollo de las actividades consideradas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" del Pliego de Condiciones Definitivo.
4. Responder de manera pertinente a todas las condiciones de los grupos focalizados objeto del contrato en los contextos pedagógicos escolares y extraescolares en casa.
5. Presentar ante el supervisor del contrato, los informes mensuales relacionados con el plan de acción.
6. Realizar y entregar al área de Cobertura Educativa, una actualización del diagnóstico relacionado con la población en condición de discapacidad y que incluya datos sobre la cantidad de niños con discapacidad, tipo de discapacidad, estrategias de atención, caracterización y registro en SIMAT, procesos de capacitación en DUA y PIAR, cantidad de niños con PIAR elaborados, estrategias de participación de las familias, y las estrategias de atención a niños y niñas con discapacidad en el marco de la declaratoria de emergencia causada por el COVID 19.
7. Apoyar mínimo dos (2) veces a la semana de manera virtual y presencial, a los docentes de todos los niveles educativos de las instituciones asignadas, en la flexibilización del currículo de acuerdo con el enfoque del diseño universal de aprendizaje (DUA), y en la elaboración de ajustes razonables (PIAR) para los estudiantes que lo requieran de acuerdo con sus necesidades, en especial, la elaboración de los planes de estudio en casa.
8. Realizar, tres veces al mes, charlas y asesorías individuales y colectivas, de manera presencial o virtual para apoyar a los docentes de todos los niveles educativos sobre la aplicación del DUA y PIAR con el fin de garantizar la atención de los niños con discapacidad que están recibiendo estudio en casa, así como el fomento la cultura de la educación inclusiva. Cuando se haga de manera presencial se debe hacer uso de los protocolos de bioseguridad como protección al contagio del COVID19.
9. Realizar tres asesorías y/o acompañamientos mensuales a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de las Instituciones Educativas asignados sobre el ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación, de tal forma que se garantice el buen trato, la tranquilidad, atención permanente y la participación en las actividades pedagógicas asignadas por la escuela de manera justa y equitativa. Las asesorías pueden ser virtuales y/o presenciales atendiendo los protocolos de bioseguridad estipulados por las normas
10. Realizar, las veces que se requieran durante el mes, visitas de acompañamiento domiciliario a las familias de los estudiantes con discapacidad que presenten irregularidad en la asistencia a las clases.
11. Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
12. Acompañar el diseño y realizar seguimiento a los PIAR con el docente de aula de conformidad con las características y necesidades de los estudiantes con discapacidad, de los planes y competencias específicas de cada área y grado escolar.

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

13. Apoyar la gestión que realizan las Instituciones Educativas ante la Secretaría de Salud para que se garantice el proceso de diagnóstico, valoración y expedición de la certificación de discapacidad y registro en el SIMAT en el marco de la resolución N° 113 del 30 de enero de 2020. En los informes mensuales se debe documentar avances de la gestión.
14. Presentar al rector de las instituciones educativas a su cargo, un informe trimestral dando cuenta del cumplimiento y los avances y/o dificultades presentadas durante el desarrollo de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR).
15. Entregar a la Secretaría de Educación un informe general de impacto de acuerdo con el diagnóstico inicial y que dé cuenta de la población atendida, talleres y/o encuentros realizados con padres, de manera virtual y alternancia a docentes, estudiantes, PIAR elaborados, niños caracterizados en SIMAT. Igualmente, incluir en el informe recomendaciones, conclusiones.
16. Realizar seguimiento psicopedagógico de los estudiantes con discapacidad (auditiva, visual, cognitiva), capacidades y talentos excepcionales a través de las herramientas de comunicación disponibles.
17. Presentar al supervisor evidencias de cada una de las intervenciones realizadas a través de las herramientas de comunicación disponibles del trabajo en casa (asesorías, talleres, atención a estudiantes, comités, programas de formación, etc.), tales como: Registros de asistencia de cada una de las actividades realizadas, fotos, videos, actas de reuniones, de entrega de documentos y/o materiales, entrega de seguimiento de historia estudiantil como el PIAR (Plan individual de ajustes razonables) entre otros como el DUA (diseño Universal de Aprendizaje). Las intervenciones deben estar articuladas al Plan de Mejoramiento Institucional, Participar en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella (mesas de trabajo para resignificación, aportes y sugerencias al PMI).
18. Informar a las directivas de los casos particulares de estudiantes que por condiciones particulares se encuentren con dificultades de acceso a la información y a los materiales diseñados.
19. Planear los procesos de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
20. Elaborar material pedagógico y didáctico virtual pertinente para las actividades académicas en casa enfocadas al diseño universal para el aprendizaje.
21. Establecer seguimiento periódico y eficiente a través de las herramientas de comunicación disponibles, para facilitar la interacción entre los maestros, los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales y sus familias.
22. Acompañar en el proceso de análisis y seguimiento académico a los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción.
23. Dar cumplimiento específico y a tiempo de la política pública de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2565 del 2003, Decreto No. 366 de 2009 y Decreto 1421 de 2017, Ley Estatutaria 1618 de 2013, Decreto 1421 de 2017, Decreto 1075 de 2015 normatividad que rige los temas de discapacidad (auditiva, visual, cognitiva), capacidades y talentos excepcionales con la ejecución de las acciones previstas en el objeto del contrato dirigidas a directivos docentes, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general de las Instituciones educativas focalizadas en el presente contrato.
24. Actualizar la base de datos de los estudiantes reportados con discapacidad (auditiva, visual, cognitiva), capacidades y talentos excepcionales de cada institución, consecuente con el SIMAT y avaladas por los directivos docentes de cada institución educativa, teniendo en cuenta los actuales lineamientos del MEN.
25. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

26. Presentar informe técnico, financiero y administrativo al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
27. Suscribir la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
28. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución del contrato.
29. Constituir la póliza única de cumplimiento conforme las garantías exigidas en el contrato; de ser necesario ampliar, modificar o ampliar la misma.
30. Las demás que resulten con ocasión a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LOS MAESTROS DE APOYO VINCULADOS AL PROYECTO:

1. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y apoyo en la evaluación del proyecto educativo Institucional (PIAR, PEI, MDI) en la Institucion educativa, en lo que respecta a la inclusión educativa de la población con discapacidad o capacidades y talentos excepcionales.
2. Ajustar los planes de mejoramiento Institucional para la inclusión y de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional que establezca sobre el tema.
3. Apoyar las acciones campañas al fortalecimiento, promoción de la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público educativo a la población con discapacidad.
4. Brindar acompañamiento, apoyo pedagógico a los docentes a través de estrategias pedagógicas en Flexibilidad curricular y adecuaciones de material para estudiantes con discapacidad (auditiva, visual, cognitiva) capacidades y talentos excepcionales para el trabajo en aula con los padres de familia.
5. Apoyar el diseño de propuestas metodologías didácticas de enseñanza y aprendizaje, evaluación de competencias y de promoción que sean avaladas por (PIAR, PEI, MDI) por el concejo académico y registrar en la carpeta del estudiante como guía para los docentes de grado y de área para garantizar las entregas y seguimiento de los apoyos pedagógicos.
6. Gestionar la conformación de redes de apoyo sociofamiliares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en las Establecimientos Educativos.
7. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción cuando se trate de temas que involucren estas poblaciones.

6.7. GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

6.7.1

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Calidad del Servicio	X		Veinte (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más,
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Seriedad de la Oferta	X		Diez (10%) del valor total de la propuesta	Duración (3) meses

6.7.2 RIESGOS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes es razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Para el efecto se:

TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN LOS SIGUIENTES RIESGOS PREVISIBLES, conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se estima los siguientes riesgos:

RIESGOS POLITICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE DEL SUPERVISOR Y , EVALUACION DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3

	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD DE DEL SERVICIO	RESTRICCIONES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS PROFESIONALES NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	3 POSIBLE	3 POSIBLE	3 POSIBLE	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5 MEDIO	5 MEDIO	3 BAJO	5 MEDIO	5 MEDIO
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	6	5	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA EL presupuesto oficial, el plazo o los derivados de procesos,	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES DE ESTE Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA Y QUE PERMITAN DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD a CUBRIR	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANTO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	*1*	*2*	*3*	*4*
CLASE	*GENERAL*	*GENERAL*	*GENERAL*	*GENERAL*
FUENTE	*EXTERNO*	*EXTERNO*	*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*
TIPO	*R. OPERACIONAL Y FINANCIERO*	*R. FINANCIERO*	*R. ECONÓMICO*	*R. ECONÓMICO*
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	*FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*	*LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA*	*ELCOMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS Y TASAS Y REDUCCIONES DE LOS CONTRATISTAS.*	*LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.*
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	*LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.*	*QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*	*QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN.*	*QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
PROBABILIDAD	*3*	*1*	*3*	*1*

IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR	2 BAJO	1 BAJO
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	5	5	2
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		*CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*	*CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*	*CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN*	*CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN*
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	*CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*	*CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*	*CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*	*CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN*
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO LOS TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	4 PROBABLE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4

	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

RESPONSABILIDAD. En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

6.8. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Para la imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.8.1. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, es de responsabilidad exclusiva del contratista.

7. SUPERVISIÓN

La Gobernación del Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor, el cual debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las

condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. De la misma manera debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse al supervisor en el desarrollo normal de las actividades programadas.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (tramites de pago y las que se precisen en las obligaciones):

Nombre:	**MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS**
No. De Cedula de ciudadanía:	**30283938**
Dependencia:	**Dirección de Cobertura Educativa - Permanencia**

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse en el desarrollo normal de las actividades programadas.

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima
Ordenador del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	***Juan Carlos Acero Hernández*** *Director de Cobertura*	***Dirección de Cobertura***		**Agosto 2021**
Revisado por:	***Carlos Alberto Rivera Escobar*** *PU, GABS - SECT*	***GABS – DAF - SECT***		**Agosto 2021**
Elaborado por:	***María Cristina Cardona Arias*** / *PE SECT*	***Dirección de Cobertura***		**Agosto 2021**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

JUSTIFICACION Y ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación y Cultura requiere personal que brinde apoyo, para el desarrollo del proyecto "APOYO INTEGRAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA El Gobierno Departamental, por mandato de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152 de 1994), formuló el Plan de Desarrollo 2020-2023, el cual fue adoptado mediante la Ordenanza No. 006 del 10 de junio 2020, bajo la denominación "Tolima nos Une", en el cual se formularon los lineamientos generales para el cumplimiento de la propuesta programática.

Es importante resaltar las Metas del ejecutor de acuerdo con el Plan de Desarrollo en el Departamento 2020-2023:

En este sentido se ha establecido como metas en el Plan de Desarrollo "**Tolima nos Une**" 2020-2023, **Pilar:** "Equidad", **Política:**" Tolima, tierra de inclusión y bienestar **Programa:** "En el Tolima, la educación y cultura, nos une **Subprograma:** "En el Tolima, la educación y cultura, Se formuló el". **Proyecto:** APOYO INTEGRAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Con base en lo anterior, es necesario indicar que para el año 2019 se llevaron a cabo elecciones regionales en el país con el fin de elegir los cargos para los Gobernadores de los treinta y dos departamentos, para lo cual el gobierno electo se encuentra formulando y estructurando el plan de desarrollo del periodo de vigencia "2020-2023", razón por la cual el presente estudio previo se basara en el plan de desarrollo que se encuentra vigente y debidamente actualizado para el departamento del Tolima.

Cabe resaltar que el proyecto de inversión, para ejecución del presupuesto de la vigencia 2021, fue actualizado con ordenanza 006 del día 10 de junio de 2020

La educación inclusiva reconoce que toda persona posee características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje particulares y que los estudiantes discapacidad (auditiva, visual, cognitiva), capacidades y talentos excepcionales deben tener acceso al sistema de educación formal y encontrar en él, la respuesta a sus necesidades mediante el desarrollo de pedagogías que orienten aprendizajes significativos, eliminen actitudes discriminatorias, creen comunidades tolerantes y solidarias donde los estudiantes sean bien acogidos con actitudes de respeto, reconocimiento y valoración como seres humanos.

Al ingresar al sistema educativo los niños y niñas experimentan un proceso de cambio, pues es el paso de la estadía permanente en el seno familiar a la estadía semipermanente en el contexto escolar, en ocasiones ellos experimentan una serie de cambios en sus rutinas, situación que, en la mayoría de los casos, genera una serie de alteraciones comportamentales y actitudinales; teniendo en cuenta lo anterior, es importante que los niños se beneficien a través de estrategias que les permita realizar el ingreso al sistema educativo, buscando la inclusión, la búsqueda del conocimiento y la autonomía, cubriendo todas sus necesidades, de igual forma el mejoramiento de su proceso educativo.

De esta manera el decreto marca la diferencia y transforma la educación Colombiana en un modelo educativo de inclusión donde los estudiantes con dificultades de aprendizaje y atención tienen garantías igualitarias

promoviendo el aprendizaje, a través de un marco de apoyo pedagógico llamado Diseño Universal de aprendizaje (DUA) que convierte los más altos estándares en oportunidad para maximizar el aprendizaje, basándose en los nuevos conocimientos de cómo funciona el cerebro y las nuevas tecnologías, y medios disponibles en la enseñanza- aprendizaje, abriendo las puertas a una educación en que todos los niños y niñas crezcan en un ambiente de respeto por la diferencia y valor a la diversidad, cerrando caminos de desigualdad y garantizando que todas la personas que se enfrenten a la educación en Colombia accedan a condiciones idénticas de aprendizaje y a una educación de calidad.

En este marco y para que la educación inclusiva sea una realidad, desde el Departamento se requiere dar continuidad a los procesos de formación y capacitación tanto a los padres de familia en la escuela de padres como a los integrantes del *Colectivo Pedagógico* compuesto por: directivos docentes, docentes, profesionales de apoyo y psico-orientadores de las instituciones educativas que atienden población con capacidades y talentos excepcionales brindando estrategias y herramientas pedagógicas de atención especial, para lograr una educación que sea capaz de trascender los postulados y retos de la educación tradicional y sobre todo que sea capaz de retener en sus aulas a los estudiantes que durante años han estado distantes y ausentes de estas

TECNICO

COMPONENTES DEL PROYECTO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TECNICA:

ESTRATEGIA

"UNA INSTITUCION INCLUSIVA ES AQUELLA QUE OFRECE A TODOS SUS ESTUDIANTES LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y LOS SOPORTES NECESARIOS PARA SU DESARROLLO ACADÉMICO Y PERSONAL"

Nuestro compromiso en el proceso de inclusión educativa es una realidad que debe continuar de acuerdo a la legislación que cobija la atención a la población con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y/o talentos excepcionales.

El fortalecer el proceso de educación inclusiva sobre la atención a población con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y/o talentos excepcionales, dadas las barreras para el aprendizaje pedagógico, cultural, ambiental, laboral, social y deportivo en las instituciones educativas de preescolar, básica y media, ha sido siempre el reto del Gobierno Departamental.

Lo anterior, teniendo en cuenta el número de estudiantes identificados con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva) en 2.879, número de estudiantes identificados con capacidades y talentos excepcionales 58 estudiantes, según matricula registrada en el SIMAT de corte de 19 de mayo de 2021, donde solo se atenderán **1912** estudiantes de 92 instituciones educativas que atienden población con discapacidad, para la atención a los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, se tomara la totalidad de las Instituciones educativas que atienden, 58 estudiantes con talentos y capacidades excepcionales caracterizados en el SIMAT.

En momentos difíciles que se impone la pandemia del COVID19, ha hecho replantear varias circunstancias, en las inversiones, las urgencias y las prioridades, a eso nos hemos adaptado para determinar con amplio criterio y de manera contundente, una estrategia que nos permita atender la crisis, sacar lo mejor de ella y reactivar social y económicamente nuestra región para el desarrollo; creando así un entorno para el desarrollo de una educación

adecuada en conocimientos y valores basada en la libre expresión de ideas (sentidos, imaginación y pensamiento), en la empatía o el apego con las cosas y las personas (emociones), y en la imagen clara de qué es el bien y qué el mal (razón práctica), con unas condiciones sociales generales dónde sea posible el vivir en relación con el entorno natural (otras especies), interactuar y disfrutar con todo ello (juego), con plena conciencia y poder de influencia (control sobre el propio entorno). Nussbaum (2012)

OBJETIVO GENERAL

Apoyar y acompañar a la comunidad educativa y a los estudiantes con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y talentos excepcionales, en el ámbito de los procesos de enseñanza-aprendizaje, cultural y social que se desarrollan dentro y fuera del aula. Lo anterior apunta hacia el avance de la consolidación de entornos institucionales más integradores y verdaderamente incluyentes.

Objetivos específicos:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y talentos excepcionales en el proceso de inclusión educativa, social, laboral, deportiva y ambiental del Departamento del Tolima, a través de estrategias pedagógicas que permitan fortalecer la atención de dicha población y capacitar a la comunidad educativa en su tratamiento.

METODOLOGIA

La implementación del proyecto para apoyo a estudiantes con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y talentos excepcionales, se propone a través de la planeación estratégica y puesta en marcha por procesos. Estos surgen de la experiencia y el conocimiento de la realidad de las instituciones educativas en el entorno territorial, adquiridos durante el desarrollo continuo de la atención a la población.
Actualizar el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR de cada estudiante con discapacidad de manera que permita hacer seguimiento de los ajustes razonables en la transición progresiva y que este dé cuenta de los avances efectivos de los procesos de aprendizaje en alternancia.
Cada proceso se debe encontrar alineado con el objetivo general y objetivo específico del proyecto, encaminados al logro de metas concretas, partiendo del enunciado de premisas que reflejen las condiciones identificadas inicialmente en el proceso de inclusión educativa institucional, y generando una serie de actividades y productos que se especifican a continuación

Los procesos de este proyecto deben ser:

SERVICIO DE APOYO PEDAGOGICO CON PERSONAL ESPECIALIZADO

Línea uno: Personal de apoyo especializado para la atención de estudiantes con discapacidad visual.

Línea dos: Personal de apoyo especializado para la atención de estudiantes con discapacidad cognitiva.

Línea tres: Personal de apoyo especializado para la atención de estudiantes con discapacidad auditiva.

Línea cuatro: Personal de apoyo especializado para la atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales.

Nota: Los profesionales de acuerdo a su perfil y experiencia con cada etiqueta de fila, podrán hacer parte del personal de apoyo especializado para la atención de una o varias líneas arriba mencionadas

FORMACIÓN

Línea cinco: Implementación de estrategias para la educación inclusiva en las instituciones educativas que incluya coordinación, apoyo administrativo, orientaciones pedagógicas, entrenamiento personalizado a los directivos docentes y docentes en didácticas flexibles, flexibilidad curricular y material de apoyo pedagógico para la atención de la población con discapacidad en el aula escolar (cognitiva, visual y auditiva), y formación a docentes, directivos docentes, profesionales de apoyo y psicoorientadores que atienden a la población con capacidades y talentos excepcionales.

ESCUELA DE PADRES

Línea seis: Es fundamental el papel de familia en el desarrollo de las potencialidades de un NNJ con altas capacidades y/o talentos excepcionales en su desarrollo integral, como también, dicho papel en la mejora de las limitaciones de un NNJ que presente discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), en ese entendido se debe conocer lo que como padres y madres se puede hacer para responder a las necesidades de nuestro hijo o hija en contextos académicos, intelectuales, emocionales, sociales, culturales, ambientales, laborales y deportivos. Siendo imperativo brindar atención psicosocial a los padres y madres en cada núcleo familiar

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Como apertura del proyecto apoyo y atención a la población escolar en condiciones de discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y talentos excepcionales, se realizará la presentación del profesional de apoyo, las acciones a emprender durante año 2021 y los requerimientos para que dichas acciones sean posibles. Esto con el objetivo de generar compromiso con las directivas de la institución y el profesional de apoyo dando como resultado un 100% de compromiso y aceptación entre Rector y Profesional de Apoyo y los profesionales contratados, de manera que se evalúe periódicamente (semanal) la pertinencia del modelo de alternancia establecido y se tomen las decisiones a las que haya lugar y que permitan dar prelación al bienestar, la salud y garantizar la continuidad del proceso educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conformación del equipo de inclusión institucional, ente que deberá empoderarse del liderazgo de los procesos inclusivos de todo nivel a darse al interior de la institución.

- Capacitar a la comunidad educativa sobre la diversidad de dificultades y limitaciones cognitivas, afectivas, físicas, psicomotoras y comportamentales que se puedan presentar en el contexto educativo con la población con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y/o talentos excepcionales.

INDICADOR:

1. Equipos de inclusión constituidos.

2. Docentes capacitados y sensibilizados frente a la atención de estudiantes con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y/o talentos excepcionales en el aula.
3. Padres de familia capacitados y sensibilizados en la atención de sus NNJ con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva), capacidades y/o talentos excepcionales a nivel familiar.

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACION ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a potenciar la comunicación y el aprendizaje en los estudiantes diagnosticados con discapacidad (auditiva, visual, cognitiva), capacidades y talentos excepcionales de las instituciones educativas oficiales, a través de estrategias pedagógicas que permitan fortalecer la atención.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar en los estudiantes con discapacidad (auditiva, visual, cognitiva), estrategias comunicativas mediante el conocimiento y la intervención con las formas y técnicas de comunicación disponibles.

- Acompañar a cada estudiante con discapacidad (auditiva, visual, cognitiva) de las instituciones educativas priorizadas de básica primaria, básica secundaria y media, en su proceso educativo de aprendizaje.

- Acompañar a los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales de las instituciones educativas priorizadas de básica primaria, básica secundaria y media, en su proceso educativo de aprendizaje.

- Brindar estrategias y herramientas adecuadas y pertinentes para el desarrollo de las actividades al *Colectivo Pedagógico* compuesto por Directivos Docentes, Docentes, Profesionales de Apoyo y Psico-Orientadores.

- Brindar estrategias y herramientas adecuadas y pertinentes para el desarrollo de las actividades a los Padres de Familia.

METAS MANTENIMIENTO PLAN DE DESARROLLO

EP2MP33 - niños, niñas adolescentes y jóvenes con discapacidad" atendidos por el sistema escolar, anualmente. De los cuales se atenderán 1972 estudiantes con profesionales especializados itinerantes.

EP2MP33 - Niños y niñas con discapacidad y talentos excepcionales matriculados en el sistema educativo, con educación inclusiva y diferencial

Con línea base de 2.976 estudiantes con discapacidad y un valor esperado de atención de 3000 estudiantes.

E1P1MP33 - Niños y niñas con discapacidad y talentos excepcionales matriculados en el sistema educativo, con educación inclusiva y diferencial

Con línea base de 100% de atención a los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y un valor esperado de 100% de dicha atención.

FOCALIZACION DE LA ATENCIÓN PEDAGÓGICA A ESTUDIANTES

Con el propósito de referenciar cada grupo poblacional a atender, se pone de presente los siguientes elementos que comporta técnicamente la ejecución del contrato, así:

COMPONENTE 1 - POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

SERVICIO DE APOYO PEDAGOGICO

El abordaje técnico del desarrollo de las actividades tendientes a la ejecución del objeto del presente proceso deberá estar estrechamente ligado a la normatividad vigente, especialmente al Decreto 1421 de 2017, como también el *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva 2017.*

METODOLIGIA A APLICAR

Métodos Oralistas

Lectura Labio facial: Se basa en el aprendizaje de los componentes visuales fonológicos del habla a través de los movimientos labiales, linguales y mandibulares. Es un método de aprendizaje que ayuda mucho sobre todo a los sordos poslocutivos en el que la vista se convierte en el oído de los mismos. Pero este método presenta bastantes dificultades en los sujetos ya que hay muchos fonemas de la lengua que exteriormente presentan grandes similitudes (/m/, /b/, /p/; /e/, /i/; /s/, /z/; /r/, /l/, /t/, /d/; /k/, /g/, /j/), y también se puede observar que no todas las personas hablan igual ya que mueven los labios de forma distinta o simplemente hablan de distinta forma. Este método además requiere leer los labios interpretando la información de las palabras, no fonema a fonema, sino con el mensaje entero.

Se necesita por tanto de un gran entrenamiento para conseguir desarrollar esta habilidad y junto con otros métodos se mejoran los restos auditivos.

Método Verbotonal:

Pretende desarrollar las habilidades comunicativas del niño sordo de forma natural para su integración en el sistema educativo normalizado. Persigue la percepción y emisión de sonidos del habla con su ritmo y entonación mediante la percepción auditiva, vibraciones táctiles y
movimientos corporales en la formación de fonemas l, palabras y estructuras del lenguaje. Pretende, por tanto, enseñar la relación audición-habla y habla-movimiento, interviniendo así, no la audición sino también los movimientos corporales.

Se lleva a cabo mediante trabajo individual y en grupo con sesiones colectivas de ritmos fonéticos (ritmo corporal y ritmo musical) y sesiones colectivas de lenguaje Estructuro/Global Auditivo/Visual. Este método busca aprovechar restos auditivos, y para ello, utiliza amplificadores con un sistema de filtros mediante un aparato llamado S.U.V.A.G. (Sistema Verbal Auditivo Guberina), el cual filtra los sonidos y utiliza además cascos para recibir auditivamente los oídos y un vibrador táctil para percibir simultáneamente a través del tacto.

La Palabra Complementada:

Es un sistema que ayuda a la lectura labio facial y se compone por ocho posiciones de dedos y tres de la mano alrededor de la cara, estos últimos reciben el nombre de "kinemas" y permiten discriminar más claramente los mensajes en fonemas aislados, sílabas, palabras, frases, ritmos, al combinarlos con la información de la boca. Este método se compone de ocho figuras de la mano con los dedos que representan varias consonantes y tres posiciones de la mano (lado, barbilla, garganta y para representar las vocales. Estas posiciones de la mano evitan la confusión producida por sílabas o palabras que son iguales labialmente.

Métodos Mixtos

• La Comunicación Bimodal:

Este sistema se puede emplear tanto en niños como en adultos con discapacidad auditiva, mudos, con afasias adquiridas, retraso mental, etc.

Se trata de la comunicación simultánea del habla y los signos (habla signada) y se respeta la estructura del lenguaje oral correspondiente. Las palabras se diferencian además por las expresiones faciales y el contexto en el que se encuentren. Este método se usa para la comunicación de personas sordas y oyentes. El inconveniente que puede llegar a tener es que puede llegar a descuidarse el lenguaje oral.

• La Comunicación Total:
Engloba todos los sistemas comunicativos existentes. Desde estimulación auditiva, habla, lectura labio facial, lenguaje de signos, gestos, hasta dactilología. Se puede utilizar uno o combinarlos con el fin de que los niños tengan la oportunidad de aprender a utilizar sus restos auditivos o si son completamente sordos, para que aprendan a comunicarse de la mejor forma posible.

• El Bilingüismo:

Hace referencia en los niños sordos al aprendizaje de la lengua de signos y la lengua oral. Los niños sordos conviven con estas dos, pero seguramente la lengua de signos se desarrolle antes que la oral.

REFERENCIA ORIENTACIONES A APLICAR

Ministerio De Educacion Nacional "ORIENTACIONES PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON LIMITACION AUDITIVA" y "ORIENTACIONES PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES SORDOCIEGOS" - (2006).

COBERTURA

EP2MP33 - Niños y niñas con discapacidad y talentos excepcionales matriculados en el sistema educativo, con educación inclusiva y diferencial

Población para atender en los diferentes estudiantes según matricula SIMAT 19 de mayo de 2021

MUNICIPIO	INS. EDUC.	TIPO DISCAPACIDAD	CANTIDAD NIÑOS	TOTAL NIÑOS POR MUNICIPIO
ALPUJARRA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	7
		SINDROME DE DOWN	3	
ALVARADO	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	LESION NEUROMUSCULAR	1	25
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	11	
		SORDERA PROFUNDA	1	
		SINDROME DE DOWN	5	
	INSTITUCION EDUCATIVA LA TIGRERA	RETARDO MENTAL-SICOSOCIAL	7	
AMBALEMA	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	11	29
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL		
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL DANUBIO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	10	
		SINDROME DE DOWN	8	
ANZOATEGUI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	9	18
		SORDERA PROFUNDA	1	

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	SINDROME DE DOWN	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	7	
ARMERO	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA	BAJA VISION	3	30
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	
		SINDROME DE DOWN	1	
		SORDERA PROFUNDA	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO	SORDERA PROFUNDA	6	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JIMENEZ DE QUESADA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	8	
ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	56
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	33	
		SINDROME DE DOWN	7	
		LESION NEUROMUSCULAR	7	
		AUTISMO	4	
		BAJA VISION	1	
CAJAMARCA				92
	INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO	BAJA VISION	5	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	5	
		SINDROME DE DOWN	2	
		SORDERA PROFUNDA	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONA	BAJA VISION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL CAJAMARCA	BAJA VISION	22	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	3	

		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	BAJA VISION	15	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	17	
		BAJA AUDICION	1	
		SINDROME DE DOWN	1	
		SORDOS LENGUA SEÑAS	1	
CARMEN DE APICALA	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO PABON PARGA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	14
		SORDERA PROFUNDA	2	
		BAJA VISION	5	
		SINDROME DE DOWN	1	
CASABIANCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	5
		SORDERA PROFUNDA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA	BAJA VISION	1	76
		AUTISMO	1	
		SINDROME DE DOWN	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	RETARDO MENTAL	7	
		PARALISIS CEREBRAL	2	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SINDROME DE DOWN	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA CAMACHO ANGARITA	SINDROME DE DOWN	10	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA	LESION NEUROMUSCULAR	5	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	13	
		SINDROME DE DOWN	1	
		PARALISIS CEREBRAL	1	

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	
		BAJA VISION	1	
		CEGUERA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	11	
		PARALISIS CEREBRAL	2	
		SINDROME DE DOWN	10	
		SORDOS LENGUA SEÑAS	1	
COELLO	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO	BAJA AUDICION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	10	
	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	BAJA VISION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	
		SORDERA PROFUNDA	1	35
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	10	
		BAJA VISION	2	
COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS	SINDROME DE DOWN	4	
		LESION NEUROMUSCULAR	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA COYARCÓ	SORDO PROFUNDO	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
		CEGUERA	1	
				95
	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ	SINDROME DE DOWN	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	
	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	3	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	7	

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTHA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII	BAJA VISION	2	
		SORDOS LENGUA SEÑAS	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	17	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	28	
		SINDROME DE DOWN	2	
		SORDERA PROFUNDA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	
		SORDOS LENGUA SEÑAS	2	
CUNDAY				
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	12	
		MULTIPLE -INTELECTUAL	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	22	
		MULTIPLE - INTELECTUAL	4	
		BAJA VISION	2	
		AUTISMO	1	53
		SINDROME DE DOWN	2	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
		SORDERA PROFUNDA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO	SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA AURORA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	
DOLORES	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	BAJA AUDICION	1	
		LESION NEUROMUSCULAR	3	14
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	10	
ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO	BAJA VISION	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	187
		MULTIPLE -INTELECTUAL	5	

	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	BAJA AUDICION	1	
		BAJA VISION	1	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO	BAJA AUDICION	2	
		BAJA VISION	2	
		CEGUERA	2	
		PARALISIS CEREBRAL	2	
		LESION NEUROMUSCULAR	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	24	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIX TIBERIO GUZMAN	BAJA AUDICION	1	
		BAJA VISION	3	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	7	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GUASIMAL	SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIANO SANCHEZ ANDRADE	BAJA AUDICION	3	
		BAJA VISION	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	33	
		SINDROME DE DOWN	1	
		MULTIPLE -INTELECTUAL	15	
		SORDERA PROFUNDA	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	BAJA VISION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	25	
		SINDROME DE DOWN	4	
		SORDOS CASTELLANO ORAL	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	BAJA AUDICION	1	
		BAJA VISION	3	
		PARALISIS CEREBRAL	1	
		LESION NEUROMUSCULAR	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	30	
FALAN	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE	PARALISIS CEREBRAL	1	44

	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	BAJA VISION	2	
		NEUROMUSCULAR	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	
		SORDOCEGUERA	1	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS	BAJA VISION	1	
		LESION NEUROMUSCULAR	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	11	
		SINDROME DE DOWN	3	
		MULTIPLE- INTELECTUAL	3	
		SORDERA PROFUNDA	1	
FLANDES	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	61
		SINDROME DE DOWN	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ NO 1	BAJA AUDICION	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	
		SINDROME DE DOWN	1	
		SORDERA PROFUNDA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA OMAÑA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	RETARDO MENTAL	32	
		SINDROME DE DOWN	2	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	2	
FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA LA AGUADITA	BAJA VISION	1	148
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	10	
		SINDROME DE DOWN	7	
	INSTITUCION EDUCATIVA REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA	BAJA VISION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	13	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	14	

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	BAJA AUDICION	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	20	
		SINDROME DE DOWN	5	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA	BAJA AUDICION	1	
		BAJA VISION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	48	
		SINDROME DE DOWN	1	
		SORDERA PROFUNDA	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	BAJA VISION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	20	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
GUAMO				
	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	BAJA VISION	3	
		LESION NEUROMUSCULAR	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	8	
		SINDROME DE DOWN	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAÑADA RODEO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	BAJA VISION	13	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	7	
		SINDROME DE DOWN	19	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	BAJA AUDICION	1	101
		BAJA VISION	1	
		CEGUERA	6	
		PARALISIS CEREBRAL	10	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	8	
		SINDROME DE DOWN	7	
		SORDOCEGUERA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA CHAMBA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
HERVEO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	PARALISIS CEREBRAL	1	24

		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	
	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	BAJA VISION	1	
		LESION NEUROMUSCULAR	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	
		SINDROME DE DOWN	2	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
		SORDERA PROFUNDA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	
		SINDROME DE DOWN	1	
HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SORDERA PROFUNDA	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	SINDROME DE DOWN	4	
		SORDERA PROFUNDA	1	
				12
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER	BAJA AUDICION	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN MANUEL RUDAS	SINDROME DE DOWN	2	
		SORDERA PROFUNDA	1	
ICONONZO				
	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	BAJA AUDICION	2	
		CEGUERA	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	21
		SINDROME DE DOWN	2	
		SORDERA PROFUNDA	1	
LERIDA	INSTITUCION EDUCACION MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	20	
		BAJA AUDICIÓN	3	50
		BAJA VISION	1	
		SINDROME DE DOWN	2	

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS	BAJA VISION	3	
		CEGUERA	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	
		SINDROME DE DOWN	1	
		SORDOS LENGUA SEÑAS	1	
		SORDERA PROFUNDA	3	
LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOALEGRE EUCLIDES BARRAGAN MENDEZ	BAJA VISION	1	48
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	12	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA EL TESORO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	3	
		SINDROME DE DOWN	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO ARANGO TORO	BAJA VISION	1	
		CEGUERA	1	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
		SORDERA PROFUNDA	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	BAJA AUDICION	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	10	
		SINDROME DE DOWN	1	
		SORDOS LENGUA SEÑAS	4	
MARIQUITA	INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	BAJA VISION	1	78
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAMELIAS	SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	30	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROZO	LESION NEUROMUSCULAR	2	

		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	20	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON			
		BAJA VISION	1	
		PARALISIS CEREBRAL	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	16	
		SINDROME DE DOWN	2	
		SORDERA PROFUNDA	2	
MELGAR				
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL	BAJA VISION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
		SINDROME DE DOWN	4	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SUMAPAZ	BAJA AUDICION	2	38
		BAJA VISION	6	
		PARALISIS CEREBRAL	1	
		AUTISMO	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	5	
		SINDROME DE DOWN	7	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	2	
		SORDERA PROFUNDA	3	
MURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	BAJA AUDICION	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	16	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	BAJA VISION	2	37
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	17	
NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	25	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	39
	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANCHIQUE	BAJA VISION	1	

		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	
ORTEGA				
	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO	SINDROME DE DOWN	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	20	
		SINDROME DE DOWN	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	51
		SORDERA PROFUNDA	1	
		SINDROME DE DOWN	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA	BAJA VISION	3	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	3	
		SORDERA PROFUNDA	1	
PALOCABILDO	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA RICA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	16
		SORDOS LENGUA SEÑAS	1	
PIEDRAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DOIMA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	21	26
		SINDROME DE DOWN	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO	CEGUERA	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	BAJA AUDICION	1	16
		BAJA VISION	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO	PARALISIS CEREBRAL	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBI	BAJA VISION	1	
		CEGUERA	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA NASAWE´SX FI´ZÑI	SORDERA PROFUNDA	2	

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES	BAJA AUDICION	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO SEXTO	BAJA VISION	1	
PRADO	INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DEL SOL	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	11	16
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	BAJA AUDICION	1	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	CEGUERA	2	
		SINDROME DE DOWN	1	
PURIFICACION				26
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	13	
		SORDERA PROFUNDA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA	BAJA AUDICION	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	8	
		SORDERA PROFUNDA	2	
RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	SORDERA PROFUNDA	2	21
		SINDROME DE DOWN	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL			
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
		SORDERA PROFUNDA	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
		SORDERA PROFUNDA	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER			
		AUTISMO	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	9	
		SINDROME DE DOWN	1	
RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	8	15

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	5	
		SORDERA PROFUNDA	2	
ROVIRA				
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA	BAJA VISION	11	
		LESION NEUROMUSCULAR - INTELECTUAL	4	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	12	
		SINDROME DE DOWN	2	
		SORDERA PROFUNDA	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	
		SORDERA PROFUNDA	1	46
	INSTITUCION EDUCATIVA LA REFORMA	BAJA VISION	1	
		SINDROME DE DOWN	2	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	7	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PAPAGALA	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	
SAN ANTONIO				
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	BAJA VISION	1	
		AUTISMO	1	15
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	12	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE TETUAN	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	
SAN LUIS	INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	
		MULTIPLE	3	
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	BAJA AUDICION	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	6	
		SINDROME DE DOWN	1	56
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	8	
		SINDROME DE DOWN	4	
		SORDOS LENGUA SEÑAS	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO	BAJA VISION	1	

		PARALISIS CEREBRAL	1	
		LESION NEUROMUSCULAR	3	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	11	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
SANTA ISABEL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN RAFAEL	LESION NEUROMUSCULAR	1	6
		SINDROME DE DOWN	5	
SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	BAJA VISION	2	11
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	9	
VALLE DE SAN JUAN	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	BAJA AUDICION	1	16
		LESION NEUROMUSCULAR - INTELECTUAL	1	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	10	
		SINDROME DE DOWN	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS	SORDERA PROFUNDA	3	
VENADILLO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO	RETARDO MENTAL	10	33
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	BAJA AUDICION	2	
		BAJA VISION	1	
		LESION NEUROMUSCULAR	2	
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	15	
	INSTITUCION EDUCATIVA OTONIEL GUZMAN	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CAMILA MOLANO	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	2	
VILLAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	PARALISIS CEREBRAL	3	12
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	4	
		SINDROME DE DOWN	3	
		LIMITACION FISICA (MOVILIDAD)	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL	1	

VILLARRICA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO PINEDA LOPEZ	TRANSTORNO ASPECTRO AUTISTA	3	6
		RETARDO MENTAL -SICOSOCIAL -	3	
	TOTAL ALUMNOS DISCAPACITADOS			**1.912**

COMPONENTE 2 - POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL

SERVICIO DE APOYO PEDAGOGICO

El abordaje técnico del desarrollo de las actividades tendientes a la ejecución del objeto del presente proceso deberá estar estrechamente ligado a la normatividad vigente, especialmente al Decreto 1421 de 2017, como también el *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva 2017.*

El brindar herramientas sobre tiflología, abordada desde perspectivas como la educación, la psicología, la rehabilitación y los medios técnicos auxiliares para el desenvolvimiento del ciego, entre otras. Se orienta al manejo de la simbología matemática y científica Braille, de apoyo tecnológico y de didácticas pedagógicas especiales, de manera que se puedan garantizar el acceso al conocimiento y el desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad visual.
Para estudiantes con discapacidad visual y sordoceguera se recomienda que la transición progresiva y en alternancia al servicio educativo en la modalidad presencial, se postergue hasta que las medidas de aislamiento preventivo obligatorio establezcan la posibilidad al regreso presencial. Así mismo, es necesario que se tomen las medidas para evitar los riesgos de contagio dada la interacción con ayudas técnicas y tecnológicas (bastones, regleta braille, punzones, ábaco, tabletas digitales, teléfonos, entre otros) y personal de apoyo, por lo anterior es imprescindible que las estrategias de aprendizaje en casa se fortalezcan a través de las herramientas educativas que haya establecido la Secretaría de Educación

"Con este trabajo se logra hacer un acercamiento a temáticas de inclusión-integración, para atender las necesidades únicas específicas de los estudiantes ciegos que se encuentran en casa.
En Colombia, el 30.6 por ciento de las personas con limitaciones visuales carece de estudios, reveló el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), a través de un informe sobre el acceso a la información y la inclusión de la población ciega.

METODOS DE ENSEÑANZA A APLICAR

Alborada

Cartilla para el aprendizaje de la lectura. Presenta las letras en un orden bastante lógico, con frases de creciente complejidad. Aunque el contenido de las frases ha quedado algo desfasado, resulta un método fácil de utilizar y motivador para los alumnos adultos ya que, desde las primeras páginas, leen palabras y frases con significado. El

orden de presentación de las letras tiene en cuenta la sencillez o complejidad de los signos: a, o, u, e, l, p, i, b, m, s, n, v, d, ñ, g, t, f, ll, r, c, y, j, q, h, z, x, ch, k, punto, signo de mayúscula, sílabas trabadas, á, é, ó, coma, punto y coma, dos puntos, guion, í, ú, ü, w, interrogación, admiración y signo de número.

Método de **alfabetización para personas ciegas adultas**. Realiza una presentación de letras pensada para evitar confusiones y facilitar la percepción en braille. Comienza el método con ejercicios para discriminar las posiciones de los puntos en el **cajetín**, independientemente de su significado. El orden de presentación de las letras es el siguiente: a, e, i, o, u, l, s, p, m, f, d, n, t, ñ, c, h, á, é, b, v, ll, y, r, í, ó, ú, g, j, z, mayúsculas, punto y coma. Al final, se introducen las letras que suelen aparecer menos: x, q, ch, k, w, ü. Después van apareciendo las sílabas trabadas (pl, cl, bl, dr, tr, etc.), el signo de número y signos de puntuación: guion, dos puntos, punto y coma, interrogación, admiración, comillas, paréntesis, etc.

Punto a punto

Se presenta en castellano y catalán. Consta de dos series de 5 y 4 tomos, respectivamente. La primera serie presenta un programa de prelectura y pre escritura y la segunda se dedica a la enseñanza del sistema braille propiamente dicho:

Primera serie: en los tres primeros tomos se ofrecen una serie de ejercicios de prelectura, para el reconocimiento de formas (cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo) y tamaños, líneas horizontales y verticales, y seguimiento de líneas y orientación espacial con cuadrados, líneas y series de varios elementos (conjuntos de puntos), para proceder a su discriminación, aun sin darles un significado. En el cuarto tomo es cuando se inicia el aprendizaje del sistema braille: el **signo generador**, en grandes caracteres con el objetivo de ir disminuyendo el tamaño e ir reconociendo las diferentes posiciones y las primeras letras: a, b, l, e, o. También se comienza la pre escritura. En el último tomo se hacen consideraciones metodológicas para el profesor.

Segunda serie: en los tres primeros tomos, se van presentando una a una todas las letras del alfabeto, se hacen ejercicios de reconocimiento táctil, identificación y discriminación, combinando con las letras ya sabidas, para pasar a la lectura de sílabas, palabras y frases. El orden de presentación de las letras es el siguiente: a, o, u, e, l, p, b, m, n, f, i, signo de mayúscula y punto, r, s, apóstrofe, t, ll, c, admiración, d, interrogación, g, j, á, í, ú, v, coma, x, h, q, punto y coma, ñ, z, dos puntos, é, ó, ü, t y k; (en la versión en catalán, se añaden las letras è, ò, ç, ï) El cuarto tomo está dedicado a los maestros, donde se les explica en qué consiste el método y cómo utilizarlo.

Tomillo

Es un método de iniciación a la lectura braille dirigido, especialmente, a la **población infantil**. Apoya la presentación de contenidos significativos, al mismo tiempo que respeta las peculiaridades de la exploración táctil. Además, se adecua a la edad a la que va dirigido, utilizándose palabras y frases cortas con sentido, con estructuras lingüísticas familiares para el niño. Se emplean materiales atractivos para estas edades, con representaciones en relieve. Además, ofrece ejercicios. La secuencia de presentación de grafemas es: a, o, u, e, l, p, á, b, c, d, m, signo de mayúscula, punto, i, n v, ó, s g, t, f, r í, ll, j, z, ñ, é, h, y, ch, ú, q, rr, r, gu. Es decir, se presentan, en primer lugar, las letras que se perciben más fácilmente al tacto, las que no presentan dificultades fonéticas y se evita unir letras simétricas. Se van introduciendo desde el principio las vocales con tilde. Utilizan doble espacio para facilitar la lectura y el cambio de línea.

Como hemos ido analizando, existen diferentes factores que inciden en la capacidad lectora: la motivación, la cantidad de estímulos lectores que recibe el niño, la edad de comienzo de la lectura, el grado de desarrollo de las destrezas previas, la maduración del alumno, los apoyos que encuentra en el entorno y la metodología empleada. En función de todas estas variables, debemos elegir el método a utilizar.

No obstante, para respetar la inclusión del niño en su centro educativo, se debería utilizar el método con el que se esté trabajando en el aula realizando las adaptaciones de material que fueran necesarias.

El sistema braille

La difusión del sistema braille como método universal de comunicación escrita para personas ciegas ha sido un factor decisivo en favor de la integración social y educativa de las personas con discapacidad visual. Hoy en día, el acceso a la información de estas personas es una realidad gracias, sobre todo, al sistema braille.
Se acompaña de dibujos en relieve para motivar al alumno y de ejercicios para reforzar la discriminación de las letras.

El acceso a la información de las personas con discapacidad visual es hoy una realidad gracias al sistema braille. Ahora mismo, permite no sólo la lectura directa de los textos, sino también la posibilidad de acceder a las tecnologías de la información y la comunicación y sus aplicaciones. Hay quien dice que el sistema braille es lento y poco práctico, quizá a causa de una didáctica de enseñanza inadecuada. Si se utiliza la tecnología existente, se mejoran las potencialidades que el tacto ofrece con una buena técnica, se utiliza otra metodología de enseñanza y se perfecciona la didáctica, el rendimiento lector se puede mejorar.

Sistema sensoperceptivo:
Sistemas perceptivos que están más directamente relacionados con el aprendizaje del código de lectoescritura braille.

Conocimiento espacial

En general, la audición y el tacto no son suficientes para interpretar la información espacial. A la persona con discapacidad visual le va a llevar más tiempo que al vidente comprender las relaciones espaciales de proximidad, orden, separación, cerramiento, ángulos, paralelismos, etc. Esta dificultad repercute en la capacidad de comprender la ubicación de los puntos en la celdilla braille. Por tanto, será recomendable, como ya veremos, trabajar estos aspectos de forma especial.

Percepción cinestésica-táctil

El tacto y la percepción háptica (o tacto activo) y, por supuesto, los sistemas auditivos van a ser las vías prioritarias de información y desarrollo que compensen la discapacidad visual. Debemos estimular al alumno para que aprenda a coordinar los movimientos y a tener contacto con muchas texturas diferentes. Esto es de vital importancia a la hora de percibir táctilmente los puntos braille y su ubicación. Es necesario explicar ciertas diferencias existentes entre tacto activo y pasivo. A través del tacto pasivo recibimos escasa información: temperatura o presión. El tacto activo, por el contrario, tiene un carácter intencional y nos sirve para recibir información cutánea, articulatoria, motora y del equilibrio.

Características de la lectura

Se ha demostrado en distintos experimentos que leemos en vista gracias a los movimientos sacádicos que realizamos con los ojos. Es precisamente en las pequeñas pausas o «fijaciones» realizadas entre estos movimientos, cuando se percibe un determinado número de letras (3 ó 4 a la izquierda y de 6 a 10)

Material utilizado

Papel braille: es agradable al tacto y económico, pero precisa de ciertas condiciones de almacenamiento para evitar perder la calidad inicial del punto. Por ello es importante, a la hora de almacenar los libros y hojas escritas no apilarlos en vertical, para no aplastar el punto, lo cual repercutiría negativamente en la lectura.

Papel plástico (Thermoform): la calidad del punto se mantiene inalterable al paso del tiempo, pero es desagradable al tacto a causa de la electricidad estática que desprende con el rozamiento.

REFERENCIA ORIENTACIONES A APLICAR

Ministerio De Educacion Nacional "ORIENTACIONES PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON LIMITACION VISUAL" y "ORIENTACIONES PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES SORDOCIEGOS" - (2006).

COBERTURA

Con el propósito de priorizar la atención de la población con discapacidad visual, de conformidad a la meta No. EP2MP33, se identificó la siguiente población en las instituciones educativas de los municipios focalizados objeto del presente proceso, a saber:

Población estudiantil con limitación visual a atender en los diferentes grados de escolaridad a dicha población Según matricula SIMAT

COMPONENTE 3 - POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD COGNITIVA

SERVICIO DE APOYO PEDAGOGICO

El abordaje técnico del desarrollo de las actividades tendientes a la ejecución del objeto del presente proceso deberá estar estrechamente ligado a la normatividad vigente, especialmente al Decreto 1421 de 2017, como también el *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva 2017.*

METODOLOGIA A APLICAR

Técnicas Recursos didácticos

Instrumentos estructurados y Sistematizados que permitan organizar y desarrollar cualquier acción

- Ser conscientes del propósito de la técnica

- Tener en cuenta la madurez y el entretenimiento del grupo
- El tamaño del grupo
- La edad los intereses, las experiencias previas
- Los medios de recursos, el tiempo y el espacio disponible
- La experiencia del Profesor

MODELOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD COGNITIVA

- Modelo Social
- Modelo Socio -cognitivo
- Modelo Psicoeducativo

Modelo Social - Desarrollo desde factores sociales

El modelo social, también denominado socio-histórico está estrechamente vinculado a teorías del desarrollo social y particularmente a enfoques donde plantean que las condiciones (cognitivas, emocionales y morales) de un individuo están directamente correlacionadas con el proceso de desarrollo y construcción histórica de una sociedad. Así también plantean que en el caso de las personas que presentan algunas dificultades, no solo debe entenderse el desempeño de ellas desde miradas de contexto, sino que también deben generarse condiciones sociales que favorezcan su desempeño y el logro de metas de manera integral.

Modelo socio – cognitivo - Desarrollo de Procesos y funciones cognitivas

Este modelo explica el funcionamiento cognitivo como la forma en que una persona logra recibir información del medio, procesarla y responder a las demandas de una tarea, de acuerdo con su estilo particular de pensamiento. Así para cada uno de estos niveles o fases de procesamiento de la información (fase de input o entrada, fase de elaboración y fase de output o salida), plantea una serie de funciones cognitivas, de acuerdo a estas fases, a continuación, se describen las funciones cognitivas y las orientaciones pedagógicas para su abordaje:

Modelo Psico educativo - Desarrollo desde intervención y evaluación diagnóstica

Las Instituciones educativas deben optar por un modelo de atención y orientación y ajustándolo a su modelo pedagógico, con el propósito de hacer coherente la atención educativa para la población con discapacidad cognitiva.

Lenguaje

Podría definirse como un código organizado por el cual se expresan las ideas sobre el mundo a través de un sistema convencional de señas comunicativas. El lenguaje se compone de tres aspectos: contenido, forma y uso, que unidos determinan las competencias lingüísticas del hablante. Entre las principales características que identifican a las personas con discapacidad cognitiva se cuentan el pobre desarrollo del lenguaje y la general falta de capacidad para una comunicación efectiva. El lenguaje inadecuado puede advertirse en los pobres esquemas del lenguaje de los estudiantes, la pobre articulación, el limitado vocabulario y la tendencia a hablar con palabras o frases en vez de oraciones o, en negarse por completo hablar.

Atención

Se define como el proceso de seleccionar algunos o muchos datos posibles para la resolución de una situación y se relaciona con los niveles de concentración en una tarea o actividad determinada. Debe ser observada e inferida a través de la conducta y es un requisito indispensable para el aprendizaje, en cuanto determina las posibilidades. Los estudiantes con discapacidad cognitiva presentan dificultad para atender la información relevante o la dimensión correcta, mientras más dimensiones deba atender más se demorará el aprendizaje. Por lo que las estrategias para el desarrollo de atención deben ofrecer estímulos de manera.

Estilos de Aprendizaje

Se realiza a través de programa de Enriquecimiento Instrumental logran modificar la estructura cognitiva de niños, niñas y adolescentes que presentan discapacidad cognitiva y con problemas de aprendizaje o aprestamiento para el mismo. Cuenta con unas estrategias de intervención que tienen como objetivo modificar las funciones cognitivas deficientes ya mencionadas y desarrollar toda la capacidad operativa de los estudiantes con discapacidad que presentan serias dificultades en el funcionamiento cognitivo.

Componente Pedagógico

La aplicación del componente pedagógico debe partir de la definición de los modelos, enfoques o perspectivas teóricas, desde los que la institución educativa comprende, explica y atiende a la población en general incluida la que presentan discapacidad cognitiva; esta definición dará estructura y posibilitará la actuación institucional con coherencia, pertinencia y efectividad a la labor pedagógica. Una vez las Instituciones educativas hayan elegido un modelo explicativo de la discapacidad cognitiva, deben articularlo a su modelo pedagógico, con el propósito de hacer coherente la atención educativa para esta población.

Establecida la estructura pedagógica que soporta la institución, se deben diseñar los ambientes de aprendizaje y convivencia desde los cuales se ofrecerán las experiencias de enseñanza.

Se debe analizar la pertinencia del currículo y que debe ser coherente con las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad cognitiva y que responda a la realidad del contexto.

Los planes de estudios articulados con los estándares, tiempos y secuencias para desarrollar competencias básicas, conocimientos y más aún procesos cognitivos y habilidades de pensamiento; todo ello desde la operacionalidad de las adaptaciones curriculares.

Respecto a la accesibilidad

Se deben garantizar las condiciones de accesibilidad a la información para los estudiantes con discapacidad cognitiva, teniendo presente que está estrechamente relacionada con la constitución de un entorno cultural para todos y se fundamenta en el concepto de "equiparación de oportunidades"; esto implica que las personas que deben disfrutar de estos bienes jurídicos a la luz del principio de igualdad.

Respecto a las adaptaciones curriculares:

Cuando se habla de adaptaciones curriculares se está hablando, sobre todo, y, en primer lugar, de una estrategia de planificación y de actuación docente, y en ese sentido de un proceso para tratar de responder a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante fundamentado en una serie de criterios para guiar la toma de decisiones con respecto a qué es lo que el educando debe aprender, cómo y cuándo, y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados. Sólo en último término las adaptaciones curriculares son un producto, una programación que contiene objetivos y contenidos diferentes para unos alumnos, estrategias de evaluación diversificadas, posibles secuencias o temporalizaciones distintas, y organizaciones escolares específicas".

Respecto a la Evaluación y promoción:

La tendencia de la evaluación es necesaria definirla, cuando se orienta desde el desempeño de la persona, es necesario tener en cuenta las técnicas, formales, no formales, efectivas, que el estudiante emplea para realizar una tarea o resolver una situación o problema; cuando se centra en estándares, la evaluación es de tipo conceptual, para registrar el dominio que el estudiante tiene de los conceptos; y en la referida a competencias prácticas y funcionales, se determina como el estudiante organiza las estructuras y los procesos mentales para aprender.

El maestro (a) que atiende a población con discapacidad cognitiva debe tener siempre muy claros los objetivos tanto generales como concretos o específicos y las metas de formación. También debe estructurar, sistematizar los pasos y estrategias a seguir para alcanzar esos objetivos y metas. Debe saber cómo evaluar los progresos de períodos cortos, de modo que pueda hacer los cambios necesarios en sus programas.

El modo de actuar del profesor (a) debe encauzar al estudiante con discapacidad cognitiva al éxito en la ejecución de una tarea determinada, ya que la sensación de fracaso y la falta de motivación actúan de un modo extremadamente negativo. •

El maestro (a) tiene que ser creativo en el modo de diseñar las actividades y de preparar los materiales. Debe de ser flexible a la hora de llevar a cabo cada una de las sesiones. Esto es válido también en las etapas siguientes, durante la escolarización.

REFERENCIA ORIENTACIONES A APLICAR

Ministerio De Educacion Nacional "ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA" y "ORIENTACIONES PEDAGOGICAS PARA LA ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON AUTISMO" - (2006).

COBERTURA

Con el propósito de priorizar la atención de la población con discapacidad visual, de conformidad a la meta No. EP2MP33, se identificó la siguiente población en las instituciones educativas de los municipios focalizados objeto del presente proceso, a saber:

Población para atender en los diferentes grados de escolaridad a dicha población Según matricula SIMAT

COMPONENTE 4 - POBLACIÓN CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

MATRICULA CARACTERIZADA EN EL SIMAT DE POBLACIÓN CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES QUE SE ENCUENTRA EN LAS ISNTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO			
NOM_MUNICIO	NOMBRE_I.EDUCATIVA	NOMBRE_CAP	Total
ALPUJARRA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ	TALENTO CIENTIFICO	1
ALPUJARRA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ	TALENTO SUBJETIVO	3
ALVARADO	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	TALENTO TECNOLOGICO	1
ALVARADO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	TALENTO TECNOLOGICO	1
AMBALEMA	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ	TALENTO TECNOLOGICO	1
ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	TALENTO CIENTIFICO	1
ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	TALENTO SUBJETIVO	1
CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL CAJAMARCA	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	1
CAJAMARCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	TALENTO TECNOLOGICO	1
CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	TALENTO CIENTIFICO	1
COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	TALENTO TECNOLOGICO	1
DOLORES	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	TALENTO SUBJETIVO	1
DOLORES	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	TALENTO TECNOLOGICO	1
ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO	TALENTO SUBJETIVO	1
FLANDES	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	TALENTO SUBJETIVO	1
FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA	TALENTO SUBJETIVO	2
FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	TALENTO TECNOLOGICO	1
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	DOBLE EXCEPCIONAL	1
GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	TALENTO SUBJETIVO	1
HERVEO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TALENTO TECNOLOGICO	1
HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	TALENTO SUBJETIVO	1
ICONONZO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	TALENTO SUBJETIVO	3
ICONONZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA	TALENTO ATLETICO	1
LERIDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS	TALENTO TECNOLOGICO	3
LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA PATIOBONITO	TALENTO TECNOLOGICO	1
LIBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	TALENTO CIENTIFICO	1
MARIQUITA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO	TALENTO SUBJETIVO	1
MELGAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL	TALENTO TECNOLOGICO	2
NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA	TALENTO SUBJETIVO	1
NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANCHIQUE	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	1
ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	1
ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OLAYA HERRERA	TALENTO SUBJETIVO	2
PIEDRAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	1
PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	TALENTO SUBJETIVO	1
PRADO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	TALENTO SUBJETIVO	1
PURIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA	TALENTO TECNOLOGICO	1
PURIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA	TALENTO SUBJETIVO	3

RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL	TALENTO SUBJETIVO	1
RIOBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL	TALENTO TECNOLOGICO	2
ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA CEIBA	TALENTO SUBJETIVO	1
SALDAÑA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	1
SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	TALENTO SUBJETIVO	1
SAN LUIS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	TALENTO ATLETICO	1
SANTA ISABEL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL	TALENTO CIENTIFICO	1
VALLE DE SAN JUAN	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	TALENTO SUBJETIVO	1
VILLAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	TALENTO SUBJETIVO	1
VILLAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	TALENTO SUBJETIVO	1
TOTAL			**58**

SERVICIO DE APOYO PEDAGOGICO

El abordaje técnico del desarrollo de las actividades tendientes a la ejecución del objeto del presente proceso deberá estar estrechamente ligado a la normatividad vigente, especialmente al Decreto 366 de 2009, Decreto 1421 de 2017, como también el *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva 2017.*

METODOLOGIA A APLICAR

ORGANIZACIÓN

Mejor aprovechamiento de la capacidad del estudiante, haciendo una distribución efectiva del tiempo del cual dispone, orientándolo a los padres respecto a la vinculación de los estudiantes a centros donde se puedan fortalecer las habilidades que tanto ellos como los docentes y el mismo estudiante identifican como talento o capacidades excepcionales.

ADAPTACIÓN

Implementar en el aula actividades lúdicas ancladas al currículo con el fin de hacer un acoplamiento individual y del entorno del estudiante con talentos o capacidades excepcionales, ejemplo Juegos u actividades de roles, construcción mediante la utilización de material gráfico entre otros.
Potencializar en el estudiante, el reconocimiento del talento y/o capacidad de los otros, logrando así el enriquecimiento psicopedagógico y social. Siendo es objetivo principal de esta estrategia evitar estigmatización y etiquetar, ya que en la mayoría de las ocasiones dichos estudiantes son demasiado activos o pasivos.

ENRIQUECIMIENTO DEL CURRICULO Y PLAN DE ESTUDIO

Construir planes de mejoramiento a corto y mediano plazo desde los 4 componentes de:

TRABAJO COLABORATIVO
Establecer relaciones interpersonales y canales de comunicación con actores del proceso (padres, profesores, alumnos)

REFERENCIA ORIENTACIONES A APLICAR

Ministerio de educación Nacional "ORIENTACIONES PARA LA ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES" - (2006).

COBERTURA

Con el propósito de priorizar la atención de la población con discapacidad intelectual (cognitiva), de conformidad a la meta EP2MP33 se identificó la siguiente población en las instituciones educativas de los municipios focalizados objeto del presente proceso, a saber:

Población estudiantil intelectual (cognitiva) con capacidades y talentos excepcionales a atender en los diferentes grados de escolaridad a dicha población Según matricula SIMAT, a los cuales se les brinda atención a 58 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y a 1912 estudiantes con discapacidad intelectual (cognitiva) con 10 Psicólogos, itinerantes y los profesionales de apoyo que se encuentren en las instituciones educativas.

Población para atender en los diferentes grados de escolaridad según matricula SIMAT 19 de mayo

PROPUESTA TÉCNICO-PEDAGÓGICA PARA ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD – (cognitiva, auditiva, visual) TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE.

La educación inclusiva requiere el compromiso de los diferentes actores que se movilizan en los distintos escenarios y contextos dentro y fuera del espacio escolar para hacer de estos una guía educativa y pedagógica como líderes dentro de la institución.

Recuerde que, aunque la discapacidad y los trastornos del aprendizaje o del comportamiento están asociados con un diagnóstico relacionado con una deficiencia en una estructura o funcionamiento corporal, esto no implica necesariamente una condición de enfermedad, por lo tanto, se deberá atender lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. En consecuencia, la decisión de atención educativa en alternancia de estos estudiantes deberá ser analizada y caracterizada teniendo en cuenta los ajustes razonables, los apoyos técnicos, tecnológicos y pedagógicos en el marco de la flexibilización curricular.

Es necesario que además de tener en cuenta las condiciones particulares que presentan los niños, niñas y jóvenes desde la diversidad que los caracteriza, se contemplen las circunstancias que experimentan las familias, así como las realidades propias del territorio. Entre estas situaciones, se requiere tener en cuenta a las familias y cuidadores que presentan discapacidad, así como los casos de los estudiantes que se encuentran en medidas de institucionalización.

Esta situación ha puesto de manifiesto la enorme dificultad que supone el acceso a las tecnologías y entornos web en el ámbito educativo para el alumnado con necesidades educativas especiales. Por ello, consideramos que la

situación actual debe ser un puente hacia mejoras en el planteamiento curricular de los/las alumnos/as con discapacidad, de cara a paliar los "puntos débiles" que el COVID-19 ha puesto en evidencia. A continuación, exponemos estas propuestas de mejora.

En esta situación son muchas las familias que se han sentido acompañadas por sus escuelas, y han tenido el apoyo de docentes en la adaptación de contenidos y tareas vinculados a su contexto familiar y del hogar. El conocimiento mutuo ha generado una mejor disposición a llevar a cabo prácticas positivas fácilmente asumibles en los hogares y con gran carga educativa para el alumnado, teniendo en cuenta las fortalezas de las familias y su situación. Esta situación ha demostrado que las buenas alianzas entre la familia y la escuela son fundamentales para el desarrollo de cada alumno y alumna.

Para lo cual, se deberán realizar ***LAS ACTIVIDADES*** desde casa que estará a cargo de los profesionales especializados contratados a saber: Reanudar el apoyo psicológico y reforzar su seguimiento, y orientar este tipo de acompañamiento a situaciones derivadas de esta crisis, tanto para el alumnado como a docentes y para las familias.

Esta actividad se desarrollará en Nueve (9) momentos

Dichas actividades, se realizarán a través de las herramientas de comunicación disponibles que permita la cobertura total de los docentes que trabajan con población con discapacidad y talentos o capacidades excepcionales,

MOMENTO 1 - <u>DUA - DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE:</u>

DURACIÓN: 6 HORAS

OBJETIVOS

- Brindar a los participantes los conceptos básicos de discapacidad para prepararlos en la transformación institucional e identifiquen los elementos a tener en cuenta en dicho proceso, orientado a cualificar la atención a la diversidad en la IE.
- Identificar las categorías de discapacidad, talentos y capacidades excepcionales con el fin de reconocer en las IE todas las limitaciones existentes y poder aplicar en ellos todos los recursos disponibles para destacar sus potencialidades y habilidades.
- Conocer y elaborar formatos necesarios en inclusión que promuevan dentro de la IE un acompañamiento permanente del proceso académico, social, familiar y de convivencia del niño con discapacidad.
- Formar en diseños de adaptaciones curriculares y las diversas adecuaciones necesarias con el fin de concretar las directrices propuestas por toda una administración educativa, teniendo en cuenta las características y necesidades de sus estudiantes y su contexto.
- Conocer nuevas estrategias y recursos que posibiliten el aprendizaje del niño con discapacidad y tenerlas en cuenta en el proceso de flexibilización curricular en las prácticas del aula.

DESCRIPCIÓN DEL TALLER

El Ministerio de Educación Nacional ha planteado diversas estrategias para fortalecer el desarrollo de la infancia, apoyadas por un documento normativo y con gran importancia, el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, el cual

permite abordar los procesos de educación inclusiva y diversidad de una manera más amplia y flexible, siendo el objetivo fundamental: orientar la prestación del servicio educativo a la población con dificultades de aprendizaje, talentos excepcionales a estudiantes que presentan trastornos en el aprendizaje, y de ésta forma garantizar la accesibilidad, la permanencia, la promoción y la calidad de la educación, desde el preescolar hasta la educación superior, logrando el desarrollo del ser humano con capacidades cognitivas y sociales para el desenvolvimiento y progreso de la sociedad.

TEMÀTICAS

- Principios fundamentales de la evaluación por competencias.
- Concepto de DUA
- 7 principios del Diseño Universal
- Redes de interconexiones neuronales. Red del reconocimiento, red estratégica y red afectiva.
- ¿Qué, cómo, por qué, para qué? Del aprendizaje
- El cerebro: funciones y partes del cerebro
- La Neurona
- La hipófisis como glándula de la motivación.
- Cómo aprende el cerebro
- Inventario del cerebro en las habilidades.
- Etapas del aprendizaje
- 3 principios del Diseño Universal del Aprendizaje: Múltiples formas de representación, diferentes medios para la acción y la expresión, diferentes formas de participación. Asegura la motivación.
- 6 pasos para la ejecución del DUA en la clase:
  a- De maestro a aprendiz
  b- Ofrecer oportunidades
  c- Aprendizaje multisensorial
  d- Cómo enseño
  e- Cómo aprenden mis estudiantes
  f- Cómo motivo a mis estudiantes al aprendizaje.
- Flexibilización de logros e indicadores de desempeños.
- Cuando flexibilizar, ajustar, adecuar y adaptar el currículo.
- Clases modelo flexibilizadas desde preescolar a grado 11.
- Evaluación flexible: evaluación conceptual, evaluación procedimental y evaluación actitudinal.

MOMENTO 2 - PIAR Y EL DECRETO 1421 DEL 2017

DURACIÓN: 6 HORAS

OBJETIVOS:

- Conocer y elaborar formatos necesarios en inclusión que promuevan dentro de la IE un acompañamiento permanente del proceso académico, social, familiar y de convivencia del niño con discapacidad, a través de la virtualidad

- Formar en diseños de adaptaciones curriculares y las diversas adecuaciones necesarias con el fin de concretar las directrices propuestas por toda una administración educativa, teniendo en cuenta las características y necesidades de sus estudiantes y su contexto

DESCRIPCIÓN DEL TALLER

Los planes de ajustes razonables son de gran importancia curricular al priorizar las adaptaciones del sistema educativo y la gestión académica con base en las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, garantizando que los niñas, niñas y jóvenes puedan desenvolverse con autonomía en sus entornos de aprendizaje; permitiendo además su desarrollo y participación para la equidad, generación de oportunidades y garantía efectiva de sus derechos. Se espera que su pertinencia facilite la participación, genere satisfacción y elimine las barreras de exclusión.

TEMÁTICAS

- Plan Individual de Ajustes Razonables **(**PIAR)
- Modalidades para la atención del PIAR: Oferta general cercana a la residencia, Lineamientos para la oferta bilingüe bicultural, hospitalaria o en el hogar en articulación con salud, educación para adultos-extraedad.
- Aspectos el PIAR:

a. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
b. informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes.
c. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar.
d. ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren.
e. Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.
f. Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes.
g. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

- Explicación del formato de PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) establecido por el MEN.
- Estrategias y recomendaciones para abordar en el aula de clase implementadas en cada una de las discapacidades.

MOMENTO 3 - <u>NORMATIVA Y APLICACIÓN EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</u>

DURACIÓN: 6 HORAS

OBJETIVO

- Brindar a los docentes los instrumentos de actualización del nuevo decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 y la normativa para prepararlos en la transformación institucional e identifiquen los elementos a tener en cuenta en dicho proceso, orientado a cualificar la atención a la diversidad en la IE.

- Conocer nuevas estrategias y recursos que posibiliten el aprendizaje del niño con discapacidad y tenerlas en cuenta en el proceso de flexibilización curricular en las prácticas del aula

- La accesibilidad se refiere a que los entornos sean fáciles de usar y entender. Tiene que ver tanto con el contenido (la facilidad de comprender textos e imágenes a vídeos), como con la navegación (la facilidad de navegar por páginas web, instalar y usar aplicaciones o configurar una tablet)

DESCRIPCIÓN DEL TALLER - VIRTUAL

- En este primer módulo a través de la Virtualidad, se abarcarán todas las políticas internacionales, nacionales e institucionales que protegen, amparan, benefician a todas las personas con alguna discapacidad, siendo estos documentos el soporte legal que se necesitan para empezar a actuar de manera justa frente a tantas perspectivas y creencias que tenemos en inclusión.
- Se alcanzarán todos los conceptos básicos, permitiendo un acercamiento al concepto de discapacidad desde una perspectiva, educativa, social y humana, a través de los cuales se promueve el reconocimiento como sujetos sociales de derecho y su inclusión a todos los espacios.
- Se establecerán todas las categorías de discapacidad, talentos y capacidades excepcionales, donde todos los niños, las niñas, adolescentes, y adultos independientemente de su género, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, asisten a la institución educativa que les corresponde por su estatus de edad, lugar de residencia, con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren para que su educación sea exitosa. Este módulo pretende promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos y todas sin discriminación alguna, garantizando los ajustes razonables que se requieren en su proceso educativo con enfoque diferencial y con especial énfasis en quienes, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados.
- Así mismo como lo mencionamos anteriormente vamos a basarnos en un modelo propio que nos fundamenta en nuestras prácticas como lo es el modelo de la estrella de las cinco puntas dentro del marco metodológico que encierra la propuesta ciento por ciento virtual que adaptaremos en los siguientes momentos:
- **Concientización:** En este primer momento nos enfocaremos en dar respuesta a una pregunta pilar que encierra todo el proceso de módulo junto con sus actividades programadas para el proceso del módulo (aspiraciones, realidades)
- **Conceptualización:** Es el segundo momento donde el participante se orienta en todos los conceptos, textos, y leyes de sustento teórico frente a la inclusión (perspectivas).
- **Trasmisión o transferencia:** Es el tercer momento donde se presentan actividades prácticas para implementar en la comunidad educativa, es decir la aplicabilidad de cada uno de los conceptos adquiridos en el momento anterior (acciones).
- **Verificación:** Es el último momento donde se evalúan los resultados de las actividades de cada uno de los módulos, traducidos en la práctica educativa (compromisos y responsabilidades).

TEMÁTICAS

- Contexto Internacional, Nacional Y Departamental En La Discapacidad.
- Ley 1618 Del 2013.

- Documento De Las Orientaciones Técnicas Administrativas Y Pedagógicas Para La Atención Educativa A Estudiantes Con Discapacidad En El Marco De La Educación Inclusiva.
- Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva
- Variables del SIMAT. Estado antiguo y actual de categorías de discapacidad y/o talentos excepcionales.
- Guía 34 en implementación a la discapacidad. Plan de mejoramiento Institucional (PMI) Y PEI
- Rutas intersectorial e intrasectorial de implementación para discapacidad y/o talentos excepcionales.
- Contexto del Decreto 1421 del 2017 Conceptos de Discapacidad, adaptaciones, adecuaciones y ajustes al *currículo*.

MOMENTO 4 - TIPOS DE DISCAPACIDADES – CONOCIMIENTO DE CATEGORIAS EN EL SIMAT – IDENTIFICACIÓN DE CATEGORÍAS AL ICFES (ENCARGADO ESPECIALISTA EN PEI)

DURACIÓN: 6 HORAS

OBJETIVO

- Identificar las categorías de discapacidad (cognitiva, auditiva, auditiva) talentos y capacidades excepcionales con el fin de reconocer en las IE todas las limitaciones existentes y poder aplicar en ellos todos los recursos disponibles para destacar sus potencialidades y habilidades.

DESCRIPCIÓN DEL TALLER

La discapacidad sigue siendo un movimiento de lucha que ha forjado herramientas de desarrollo social de las que otros colectivos se están en estos momentos fijando, y beneficiando, ellos han establecido cauces viables para que los grupos "sensibles" a la perdida de sus capacidades económicas y laborales actuales puedan seguir desarrollándose en un estado de derecho y protección social que impulse a TODOS a participar de la misma actitud social en pensamiento, lenguaje y comportamiento.
El taller se enfatiza el crear pensamientos positivos que generen el uso de un lenguaje positivo que va a apoyar y con ello a mejorar, las relaciones interpersonales entre diferentes grupos, la recepción y emisión de un lenguaje positivo tiene como consecuencia comportamientos y actitudes igualmente positivas. El uso de un lenguaje peyorativo o estereotipado genera un pensamiento con connotaciones claramente negativas. Situaciones interpersonales que podrían resolverse con beneficios recíprocos para todos los implicados, puede terminar obteniendo resultados objetivamente negativos para alguno de ellos. Esto lo viven de forma diaria personas con discapacidad, intelectual, física, sensorial o social.
El uso correcto y positivo del lenguaje, el conocimiento del significado real de las palabras, la actitud y el pensamiento positivo dignifica a la persona que lo aplica y lo convierte en una característica más de su personalidad, y más aún dignifica a la persona que recibe las consecuencias del uso, del conocimiento, de la actitud y pensamiento positivo, estando, siendo ubicada en el mismo escaño social del que tiene enfrente.

TEMÁTICAS

- Deficiencias.
- Trastorno.
- Discapacidad.
- Barrera.
- Participación.

- Apoyo.
- Etiquetas.
- Permanencia.
- Equidad.
- Accesibilidad.
- Ajustes razonables
- interculturalidad
- Diversidad.
- Diferencia.
- Reconocimiento.

Categorías de discapacidad, (cognitiva, auditiva, visual) talentos y capacidades excepcionales.

1.1 Limitación física (movilidad).
1.2 Sordo ceguera.
1.3 SA Usuario de LSC. Lengua de señas colombiana. (Lengua de señas y Castellano oral y escrito)
1.4 SA Usuario del Castellano. (Lenguaje oral castellano)
1.5 Discapacidad Sistémica.
1.6 SA Usuario de LSC (No maneja ninguna lengua).
1.7 SA Usuario del castellano o de la LSC.
1.8 SV. Baja visión.
1.9 SV. Ceguera.
1.10 Limitación física.
1.10.1 Parálisis cerebral.
1.10.2 Lesión Neuromuscular.
1.10.3 Parálisis: cuadriplejía, hemiplejía, monoplejía, paraplejia.
1.10.4 Osteogénesis imperfecta.
1.10.5 Espina bífida.
1.10.6 Otras.

1.11. Trastorno del espectro autista.

1.11 DI Cognitivo.
1.11.1 Retardo mental.
1.11.2 Síndrome de Down.
1.12 Otra discapacidad.
1.13 Psicosocial
1.13.1 Esquizofrenia.
1.13.2 Bipolaridad.
1.13.3 Trastornos de ansiedad (trastorno obsesivo, compulsivo)
1.13.4 Mutismo colectivo.
1.13.5 Psicosis.
1.13.6 Otras.

2.15. Sistémica relacionadas con:

2.15.1 Cardiovascular.
2.15.2 Hematológico.
2.15.3 Inmunológico.
2.15.4 Respiratorio
2.15.5 Digestivo.
2.15.6 Metabólico.
2.15.7 Endocrino.
2.15.8 De la piel.
2.15.9 Enfermedades terminales.
2.16 Múltiple discapacidad

2.17 Voz y habla

2.17.1 Mudez.
2.17.2 Tartamudez.
2.18. Capacidad Excepcional.
2.19. Talentos excepcionales.
2.19.1 Talento científico.
2.19.2. Talento tecnológico.
2.19.3. Talento subjetivo/artística.
2.19.4. Talento atlético/deportivo.
2.19.5 De doble excepcionalidad.

MOMENTO 5 - "CONSTRUYENDO CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD" CÓMO LOGRAR ELABORAR UN PEI INCLUSIVO DESDE LOS PLANES DE ÁREA, MANUAL DE CONVIVENCIA Y EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DURACIÓN: 6 HORAS (ENCARGADO ESPECIALISTA EN PEI a través de guías, tiene que ver tanto con el contenido (la facilidad de comprender textos e imágenes a vídeos), como con la navegación (la facilidad de navegar por páginas web, instalar y usar aplicaciones o configurar una Tablet*)*

OBJETIVOS

- Realizar el proceso de autoevaluación de la gestión en inclusión, orientada a reconocer el estado actual en la atención a la diversidad.
- Analizar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, establecer prioridades y tomar decisiones para cualificar las condiciones de aprendizaje, participación y convivencia de su comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL TALLER

Las reformas educativas de los diez últimos años han hecho evidente que el elemento central de la política de calidad del sector debe ser la institución educativa, al igual que cualquier esfuerzo de mejoramiento de la oferta educativa, en cuanto a su acceso, eficiencia y calidad debe estar articulado con lo que pasa en la institución educativa que es donde el proceso de enseñanza-aprendizaje ocurre.

La institución educativa como centro de las reformas de estos últimos años ha sido el espacio donde se concretan actividades tan diversas como la medición de la calidad y la evaluación de los resultados del aprendizaje, la referenciación con estándares, los esfuerzos por mejorar la capacidad de gestión de los rectores; y la aplicación de estrategias como la integración institucional para mejorar la equidad y el rendimiento interno del sistema educativo.

En últimas, el reto por excelencia de la nueva institución es el mejoramiento de la gestión en su conjunto y de cada una de las dimensiones de la gestión institucional -directiva, de comunidad, pedagógica y administrativa- para lo que se requiere de acciones planeadas, sistemáticas e intencionadas dentro de un esquema que la convierte en una organización autónoma, orientada por propósitos, valores comunes, metas y objetivos claramente establecidos y compartidos.

TEMÁTICAS

Metodología para la autoevaluación

- ¿Qué principios orientan la autoevaluación institucional?
- Características del proceso de autoevaluación institucional
- ¿Cómo se realiza el proceso de autoevaluación institucional?
- Instrumento de evaluación por gestión
- Información para la evaluación
- Documentos
- Registros
- Indicadores

Gestión directiva y horizonte institucional

- Preguntas clave para el análisis de la información
- Escala de desarrollo institucional de Gestión directiva y horizonte institucional
- Tabla de resultados de Gestión directiva y horizonte institucional
- Perfil de Gestión directiva y horizonte institucional

Gestión académica

- Preguntas clave para el análisis de la información
- Escala de desarrollo institucional de Gestión académica
- Tabla de resultados de Gestión académica
- Perfil de Gestión académica

Gestión administrativa

- Presentación
- Preguntas clave para el análisis de la información
- Escala de desarrollo institucional de Gestión administrativa

- Tabla de resultados de Gestión administrativa
- Perfil de Gestión administrativa

Gestión de la comunidad

- Presentación
- Preguntas clave para el análisis de la información
- Escala de desarrollo institucional de Gestión de la comunidad
- Tabla de resultados de Gestión de la comunidad
- Perfil de Gestión de la comunidad

MOMENTO 6 - GESTIÓN CURRICULAR- MALLAS CURRICULARES – DBA (DERCHOS BASICOS DE PARENDIZAJE - EBC
DURACIÓN: 6 HORAS (ENCARGADO LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA)

OBJETIVOS

- Formar en diseños de adaptaciones curriculares y los diversos ajustes razonables necesarios con el fin de concretar las directrices propuestas por toda una administración educativa, teniendo en cuenta las características, necesidades, intereses y habilidades de sus estudiantes y su contexto.
- Orientar a todos los padres de familia que tienen hijos con discapacidad en todo lo relacionado en pautas de crianza, duelo, hábitos de estudio, reconocimiento de habilidades y fortalezas, a partir de capacitaciones, escuelas de padres que los lleven a una mejor calidad de vida dentro del contexto familiar.

Los derechos básicos de aprendizaje (DBA) propone un ejercicio pedagógico donde se analice inicialmente desde una mirada internacional las orientaciones curriculares que generan los países de alto desempeño en sus respectivos sistemas educativos, en un segundo momento hablaremos de la relación existente entre los Lineamientos Curriculares, los Estándares y los Derechos Básicos de Aprendizaje - DBA y para finalizar, problematizaremos las Mallas de Aprendizaje, y propondremos algunas líneas de análisis que podrían aportar a la discusión actual sobre su pertinencia y aplicabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL TALLER

En este módulo los participantes tendrán la oportunidad de experimentar y elaborar el nuevo concepto donde se habla de persona con discapacidad, es por esto que se hace hincapié en la idea de que es el sistema educativo es el que debe poner los medios necesarios para dar respuesta a las necesidades de estos niños. El contexto es ahora más amplio, no se considera que el origen del problema está en el estudiante, sino que se analiza la interacción de éste con la institución escolar para dar respuesta a las necesidades que el plantee
El currículum de los estudiantes con discapacidad no puede ser otro que el currículum ordinario de la enseñanza obligatoria, realizando en él las oportunas adaptaciones, más o menos específicas, para atender a las diferencias que presentan algunos sujetos. En este ámbito es en el que se plantea el concepto de ajustes razonables.

Otro punto muy importante dentro del módulo son las adaptaciones curriculares las cuales son estrategias educativas que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje en algunos estudiantes con necesidades educativas específicas. Estas estrategias pretenden, a partir de modificaciones más o menos extensas realizadas

sobre el currículo ordinario, ser una respuesta a la diversidad individual independientemente del origen de esas diferencias: historial personal, historial educativo, motivación e intereses, ritmo y estilo de aprendizaje.

Preocupación, inseguridad, necesidad de protegerlo y minimizar sus dificultades o problemas... Estos son algunos de los sentimientos que suelen teñir la educación de hijos que necesitan una atención diferente, es por esto que en este módulo damos las estrategias necesarias para ayudar a este padre de familia a saber llevar la situación de manera prudente y positiva.

En general, se lucha para evitar cualquier sufrimiento, o al menos evitarlo en la medida de sus posibilidades. Además, a muchos padres les cuesta aceptar que su hijo no cumpla con sus previas expectativas, se frustran y no son capaces de hacer frente a la situación previendo un futuro en exceso pesimista.
Sin embargo, es muy importante que sean capaces de ofrecerles las herramientas y habilidades que les ayuden a acomodar la situación, sacar lo mejor de ellos mismos, potenciando sus destrezas y enseñándoles a aceptar lo que no es posible cambiar.

También es un soporte fundamental establecer normas y rutinas que propicien asumir responsabilidades, ser estrictos a la vez que comprensivos y cariñosos. (pautas de crianza, rutinas diarias,(bañarse, vestirse, comer, colaborar en casa) cuentos, cantos, hacer tareas

TEMÁTICAS

- Organización del currículo. Mallas curriculares – EBC y DBA
- Flexibilidad curricular.
- Lineamientos curriculares. Estándares, competencias, logros e indicadores de logro, adaptación de logros,
- Adecuaciones de infraestructura
- Adaptaciones al currículo
- Herramientas tecnológicas para la discapacidad.
- Sistemas multimedia de aprendizaje: cantaletras (software para discapacidad), Proyecto señaletras (software para discapacidad), el guante (dispositivo de aprendizaje para sordos), como un sistema para sordos (software para sordos).
- Sistemas alternativos de comunicación. (Pictogramas). Sistemas tecnológicos de ayuda. Dispositivos tecnológicos de ayuda. Experiencias didácticas en diversidad.
- Orientaciones sobre pautas de crianza para padres de familia con hijos con discapacidad.
- Procesos de sensibilización
- Reconocimiento de habilidades y fortalezas de los hijos con discapacidad.
- Auto reconocimiento personal.
- Proceso de duelo.
- Factores protectores.
- Rol de padres y hermanos.
- Hábitos de estudio para niños con discapacidad.
- Culturas que promueven la discapacidad.
- Formación educativa en Educación Sexual para personas con discapacidad.
- Escuela para padres en Inclusión Educativa.
- Prevención de riesgos
- Prevención de riesgos físicos
- Prevención de riesgos psicosociales.

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

MOMENTO 7 - APLICABILIDAD DEL CURRÍCULO – TALLERES FORMATIVOS EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS (DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA)

DURACIÓN: 6 HORAS

OBJETIVOS

- Conocer y elaborar formatos necesarios en la educación inclusiva que promuevan dentro de la IE un acompañamiento permanente del proceso académico, social, familiar y de convivencia del niño con discapacidad
- Conocer nuevas estrategias y recursos que posibiliten el aprendizaje del niño con discapacidad y tenerlas en cuenta en el proceso de flexibilización curricular en las prácticas en casa.

DESCRIPCIÓN DEL TALLER

En este cuarto módulo los participantes, conocerán y elaborarán formatos pertinentes al proceso académico, familiar, social y actitudinal del niño con discapacidad, con el fin de igualar los niveles de enseñanza, ampliar los programas de estudios, incorporar tecnologías, desarrollar aptitudes sociales y personales, tener más en cuenta la igualdad de oportunidades y, en conjunto, preparar a los jóvenes para un mundo en rápida evolución. No es, pues, de extrañar que la educación de los alumnos con discapacidades no sea una de las principales prioridades de los educadores.

Este módulo permite conocer y explorar un sinnúmero de herramientas que orientan a los participantes y a toda una comunidad educativa en estrategias que mejoren la atención a la diversidad de los estudiantes. Así mismo plantea estrategias y experiencias significativas que se deben tener en cuenta en el proceso de flexibilización curricular dentro del aula de clase y en las prácticas fuera del aula.

Se pretende que los participantes tengan acceso a herramientas como entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos y que les apoye en la cualificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en sus IE.

TEMÁTICAS

- Elaboración de informe pedagógico.
- Elaboración de caracterización psicopedagógica.
- Elaboración de valoraciones psicopedagógicas.
- Elaboración de boletín académico.
- Elaboración de clases didácticas enfocadas hacia el Diseño Universal de Aprendizaje.
- Abordaje de las estrategias para las diferentes discapacidades, trastornos del aprendizaje y talentos excepcionales y subjetivos.
- Flexibilización de los ambientes de enseñanza y de aprendizaje: entornos de aula.
- Diseño Universal del Aprendizaje. Enfoque innovador para el diseño de propuestas pedagógicas inclusivas.
- Didácticas flexibles.

MOMENTO 8 - <u>HABILIDADES PARA LA VIDA - AREAS TIFLOLÓGICAS Y CONOCIMIENTO DE LSC</u>

DURACIÓN: 6 HORAS (encargados Modelos lingüísticos, interpretes- Educador especial con énfasis en áreas tiflológicas)

OBJETIVOS

- Proporcionar a los docentes que atienden niños ciegos en sus aulas herramientas para el manejo del sistema de lectoescritura Braille y del ábaco (con éste se realizan operaciones matemáticas), que les permita desempeñar mejor su función docente, en el marco de las orientaciones pedagógicas que para la atención de esta población ha elaborado el MEN y el INCI.
- Desarrollar procesos comunicativos a partir del lenguaje de señas con los estudiantes que tienen una discapacidad auditiva
- Fortalecimiento talleres de LSC a los docentes, con el fin de hacer mas productiva la comunicación entre docente y estudiante.

DESCRIPCIÓN DEL TALLER

En este taller, centraremos la atención en dos opciones para la comunicación de personas con discapacidades sensoriales: la primera, son herramientas para personas ciegas o con discapacidad visual teniendo en cuenta que las áreas tiflológicas, potencian las habilidades y destrezas del sentido del tacto, las relaciones de espacio, tiempo y movimiento centrados en los dispositivos básicos de aprendizaje (memoria, atención, concentración, motivación y habituación), los cuales demandan de la participación activa y consciente del actor inmerso en el proceso de formación.

La formación en estos programas contribuye a minimizar la angustia e incertidumbre de los padres y a mejorar el acompañamiento pedagógico a sus hijos. Fortalece la enseñanza de los maestros y orienta a los estudiantes de tal forma que sean autónomos y gestores de su proceso académico, así como a entender y creer en sus propias capacidades.

La segunda opción es para las personas con discapacidad auditiva o de baja audición, a lo que nos lleva conocer la importancia de la Lengua de Señas Colombiana ya que los niños comienzan comunicarse pronto, o al menos, claro, lo intentan. Su comprensión del lenguaje y sus habilidades motoras se desarrollan más rápido que el habla. El aprendizaje de los más pequeños empieza por la imitación, de ahí que aprender lengua de señas sea más natural.

Enseñar, conocer y entenderse con soltura en lengua de señas es fundamental para la inclusión, pues sin ella, las personas con discapacidad auditiva pierden el acceso a la información y a la interacción diaria con amigos o seres queridos. Pero el conocimiento de esta es limitado, y las barreras, muy altas para quienes tan solo ir al médico supone una carrera de obstáculos. Por suerte, existen muchas iniciativas para garantizar la inclusión: programas de formación para funcionarios y docentes, cursos gratuitos a jóvenes, incluso aplicaciones móviles para practicar de forma individual.

Por todo lo anterior los estudiantes en este módulo, conocerán y aprenderán las herramientas más importantes para la comunicación con personas con discapacidad sensorial como lo es, la discapacidad visual y auditiva.

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

TEMÁTICAS

Habilidades para la vida

Habilidades de la vida diaria: enseñanza sistemática de hábitos de higiene, de presentación personal y de actividades básicas cotidianas de manera independiente (bañar, vestir, comer, etc.).

Orientación y movilidad: Proceso de aprendizaje que lleva implícito el manejo del bastón y técnicas de manejo para su uso. Proporcionando al sujeto la habilidad para orientarse y movilizarse en el entorno que lo rodea, ofreciendo confianza, seguridad e independencia para desplazarse autónomamente.

Manejo del Ábaco Japonés: Herramienta que permite la realización de las operaciones matemáticas, que reemplaza el manejo del lápiz y la calculadora para la ejecución de dichas operaciones.
El ábaco japonés es de forma rectangular dividido en dos partes por una franja horizontal tiene 21 ejes, en los cuales van insertadas cuentas en su parte inferior del 1 al 4 y en su parte superior una cuenta que tiene el valor de 5 según el valor posicional que éstas ocupen.

Elementos de la comunicación: Implementos y equipos que permiten la interacción del discapacitado visual con el mundo que lo rodea, tales como:

La plancha de caucho: Lámina tamaño carta en caucho, colocando sobre ésta una hoja de papel del mismo tamaño, donde se realizan trazos con lapicero, letras, números y graficas en alto relieve y en forma ampliada. Situación que propicia la inclusión del niño ciego con la persona que ve y viceversa, puesto que quedan en relieve los trazos para la persona ciega y en tinta para la persona que ve.

La calculadora parlante: Equipo que le permite realizar operaciones de matemáticas, química y física.

El computador: Equipo al cual se le instala el programa JAWS para que la persona en situación de discapacidad visual pueda interactuar con el computador con la tecnología de punta.

- Sistema Braille: Lecto-escritura del código Braille: Código que potencia a la persona con discapacidad visual la habilidad para leer y escribir en alto relieve, favoreciéndole la destreza y competencia para tomar notas de los dictados realizados en las diferentes asignaturas. Así mismo lo faculta para leer en alto relieve con las yemas de los dedos índices los escritos que realiza y también textos elaborados en dicho código.
- Vocabulario LSC
- ABC de la LSC

MOMENTO 9 - ENCUENTROS CON PADRES DE FAMILIA EN CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

DURACIÓN: 6 HORAS (encargado trabajador social-psicólogo)

OBJETIVOS

- Orientar a todos los padres de familia y/ o cuidadores que tienen hijos con discapacidad en todo lo relacionado en leyes, normas, decretos, pautas de crianza, duelo, hábitos de estudio, reconocimiento de

habilidades y fortalezas, orientaciones y recomendaciones a partir de capacitaciones, escuelas de padres y talleres que los lleven a una mejor calidad de vida dentro del contexto familiar.

- Brindar apoyo psicológico a los familiares de los alumnos, a través de grupos formativos, sobre temas específicos, situaciones concretas, comportamientos y sentimientos relacionados con la discapacidad visual, en función del grado de adecuación o inadecuación de los mismos. Con la finalidad de que participen de manera activa con su familiar en el proceso que propicie a los alumnos alcanzar un óptimo desarrollo personal, autonomía e integración en la sociedad.

DESCRIPCIÓN DEL TALLER

La familia juega un papel importante en la rehabilitación de las personas con discapacidad. La actitud y el comportamiento de la familia tienen una alta incidencia en el éxito o fracaso de los programas (Sánchez, 2003). Los valores, creencias y actitudes de las personas hacia las personas con discapacidad pueden provocar sentimientos de inutilidad y aislamiento que, en interacción con las propias características individuales, van a dificultar en mayor o menor medida el proceso de adaptación.

Valores, creencias y actitudes negativas del entorno de integración y convivencia entran en interacción con las variables personales durante el proceso de ajustes de adaptación. El diagnóstico de un individuo señala el comienzo de un largo y complejo proceso, a menudo traumático, para él y su familia. Tanto la familia como las personas significativas para la persona tienen una influencia innegable sobre las variables que interaccionan en el proceso de ajuste. Cuando un ser afectado por discapacidades descubre que es aceptado por su familia y la sociedad, evoluciona favorablemente, cualquiera que sea su disminución (Talmón, 2004).

No hay ninguna duda de que la familia se revoluciona cuando la visita la discapacidad, sea por nacimiento o sobreviniente. Pero esa revolución no es como podría pensarse la del rechazo eventual o la del temor, sino la de buscar nuevos caminos para que las personas diferentes sean aceptadas e integradas plenamente en los distintos ámbitos de la comunidad. Es un deber que el cuerpo social no puede ni debe eludir. Por dichas razones, el "Taller Formativo para Familiares de personas con discapacidad", tiene la finalidad de contribuir a través de las diversas sesiones, información y dinámicas, a fomentar aspectos relacionados con el apoyo familiar/social en los diversos ámbitos de la vida de las personas con discapacidad y lograr así el mayor nivel de concientización, empatía, aceptación, adaptación e integración posible en los alumnos y sus familias. Y gracias al fortalecimiento de la unión y la cimentación del soporte creado, los alumnos consigan un óptimo desarrollo, independencia y autonomía.

TEMÀTICAS

- Orientaciones sobre pautas de crianza para padres de familia con hijos con discapacidad.
- Normativa a Familias con PcD Ley 1618 de 2013, Decreto 1421 de 2017.
- ABC de la discapacidad
- Procesos de sensibilización
- Reconocimiento de habilidades y fortalezas de los hijos con discapacidad.
- Auto reconocimiento personal
- Proceso de duelo.
- Factores protectores.
- Rol de padres y hermanos.

- Hábitos de estudio para niños con discapacidad.
- Culturas que promueven la discapacidad.
- Formación educativa en Educación Sexual para personas con discapacidad.
- Escuela para padres en Inclusión Educativa.
- Ruta de atención a familias con PcD
- Reglas de oro para mejorar la comunicación con y entre la familia
- Pautas para ayudar a la persona cuidadora a recuperar su tiempo propio
- Las emociones en el proceso de cuidado
- Recomendaciones y orientaciones para abordar PcD en el contexto familiar.
- Prevención de riesgos:
- Prevención de riesgos físicos
- Prevención de riesgos psicosociales

➢ Empoderar sobre técnicas de reflexión y cómo pueden desde la práctica emplear su conocimiento para generar procesos de afectividad y comprensión.

Resultados esperados

- Capacitar a los padres sobre la diversidad de dificultades y limitaciones cognitivas, afectivas, físicas, psicomotoras y comportamentales que se puedan presentar en el contexto familiar con la población con discapacidad (cognitiva, visual y auditiva) y talentos excepcionales, talleres sobre el aprendizaje y uso de Lengua de Señas Colombiana LSC, padres, docentes y estudiantes, en espacios virtuales y de alternancia

Metodología

La metodología del presente taller consiste en la realización de un espacio participativo, mediado por el aprendizaje cooperativo. Este tipo de metodología permite que los talleristas posibilitan momentos de direccionamiento conceptual y momentos de participación y socialización de experiencias. De igual forma, promueve el diálogo de saberes y potencia el trabajo en equipo entre los diferentes miembros participantes.

Materiales:

- Los pertinentes para desarrollar cada momento en cada taller. (Kit trabajo, material de información, videoconferencias, taller pedagógico de participación de cada uno de los padres, enviar aviso posterior al taller para los materiales que deben tener para la capacitación, videos sociales y dinamicos).
- Los pertinentes para retroalimentar en la familia lo aprendido en cada taller (Kit por familia, CD de braille para practicar en la casa, CD de Educación para la sexualidad, CD visual como material de apoyo en el hogar, CD auditivo de Lengua de Señas Colombiana (de acuerdo a las discapacidades de los hijos)

Tiempo de dedicación: Se hará de acuerdo a lo programado con los docentes con anterioridad para atender a los estudiantes, padres y docentes de forma virtual, organización de materiales y exposición de acuerdo a las indicaciones del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) y el Instituto Nacional para ciegos (INCI)

Para docentes, psicólogos orientadores y profesionales de apoyo en horarios diferentes durante el tiempo que se encuentren los profesionales, coordinar con el Rector el día, hora para capacitar a los docentes para la capacitación, en donde habrá estudio de casos.

Estos talleres se presentan con el propósito de desarrollar herramientas técnicas junto con los docentes y directivos replanteando la didáctica en el aula a través de la orientación, para la garantía del derecho a la educación inclusiva, (población con discapacidad- talentos excepcionales- en desarrollo de ajustes razonables y la provisión de apoyos para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.

Desarrollar nueve (9) jornadas pedagógicas con herramientas técnicas de 6 horas cada una cada una, por provincia para un total de 28 jornadas pedagógicas provinciales mediante el desarrollo de talleres, dirigido a 272 directivos docentes en Actualización pedagógica (PMI y PEI - Políticas incluyentes – DUA - PIAR) dejando capacidad instalada para beneficiar a los estudiantes con discapacidad. Se requiere de la participación de dos (2) Profesionales expertos en inclusión educativa para cada una de las jornadas.

Para la capacitación y Logística de Capacitación Docentes y padres de familia

Materiales: Los respectivos talleres de braille, movilidad, orientación de manera presencial y virtual en casa, utilización de la plataforma del INCI Para las actividades respectivas para atención a estudiantes ciegos, los talleres de lengua de señas y las diferentes comunicaciones que debe existir entre el docente el estudiante, y los padres de familia; los cuales en sus respectivas capacitaciones ya programadas serán los referentes para la continuidad de todos estas actividades, presenciales y en casa para su vida diaria, y hacer más efectivo todos estos aprendizajes siguiendo los protocolos de Bioseguridad cuando corresponda, tener en cuenta aquellos padres de familia que puedan conectarse vía virtual y aquellos que no puedan realizarse de manera virtual, es importante que se envíen las guías y los videos a sus respectivos celulares, para que las contextualicen.

EQUIPO DE TRABAJO

Cargo	COORDINADOR ACADEMICO
Dedicación	100%
No. de personas	UNO (1)
Perfil profesional	Título profesional en sociología y/o psicología y/o ciencias psico-pedagógicas afines (Trabajo Social, Educación especial, licenciatura en pedagogía, y área de psicología de la educación) que cuente con título de posgrado en Educación y Pedagogía
Experiencia General	Mínima de CINCO (5) años de experiencia profesional.
Experiencia específica	Mínima de TRES (3) años de trabajo como director y/o gerente y/o coordinador e proyectos educativos con población estudiantil vulnerable objeto del contrat visual, cognitivo, auditivo, capacidades y/o talentos excepcionales
Objetivo del cargo	
Coordinar la ejecución del contrato de manera técnica, pedagógica y académica, con respecto a los cuatro (equipos profesionales (auditivo, visual, cognitivo, capacidades y talentos excepcionales) para el desarrollo de l actividades que buscan: (i) La atención pedagógica hacia la población vulnerable objeto del contrato; (ii) l formación integral del colectivo pedagógico integrado por: directivos docentes, docentes, profesionales de apoy psico-orientadores; (iii) La formación integral a padres de familia. Todo lo anterior, con el propósito de actualiz	

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

sus conocimientos, facilitando el acceso a herramientas pedagógicas que permitan fortalecer y diseñar espaci de intercambio de saberes y de buenas prácticas en las instituciones educativas y en la familia.
Actividades
1. Analizar, evaluar y hacer seguimiento a la ejecución del contrato. 2. Coordinar académicamente con los equipos profesionales los componentes y acompañamiento pedagógico por medio virtual y presencial. 3. Coordinar académicamente el desarrollo de cada taller a través de los medios tecnológicos y las herramientas virtuales igualmente dentro de la presencialidad. 4. Diseñar estrategias de formación las cuales deberán contemplar lo siguiente: a) Planes de formación en competencias ciudadanas respecto a la población atendida; b) Apoyo virtual y presencial continuo a los docentes, para el desarrollo del proyecto y se proporcione las herramientas adecuadas; c) Metodologías para la enseñanza aprendizaje, flexibles para los estudiantes identificados. 5. Identificar de manera efectiva los docentes que requieren una intervención pedagógica inmediata. 6. Generar los informes de avance y reporte de actividades requeridos respecto a la ejecución del proyecto. 7. Implementar los planes de formación docente definidos en el proyecto. 8. Diseñar y definir estrategias de entrega y distribución de materiales y herramientas tecnológicas de apoyo que propendan por la consolidación de procesos de aprendizaje. 9. Depurar la información suministrada por parte de los docentes en los formatos de identificación, que permita categorizar los indicadores. 10. Formular planes de acción. 11. Coordinar el funcionamiento de la escuela de padres. 12.Cumplir con los cronogramas de trabajo. 12. Cumplir las metas y responder positivamente a la retroalimentación. 14.Coordinar los servicios de acompañamiento académico. 13. Responder directamente por las actividades del contrato en concordancia con la propuesta Responder directamente por las actividades del contrato en concordancia con la propuesta. 14. Presentar informes debidamente sustentados de las actividades desarrolladas. 15. Organizar y controlar la realización de los eventos que se desarrollen dentro de la ejecución del contrato. 16. Aportar la información necesaria para el desarrollo de informes técnicos. 17. Participar activamente en los Comités que por naturaleza de sus actividades se requiera. 18. Elaborar y presentar cronograma de trabajo. 19. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto y que correspondan con la naturaleza del cargo.

EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Cargo	**MODELO LINGÜÍSTICO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA**
Dedicación	100%
No. de personas	DIEZ (10)
Perfil	Persona mayor de edad, sorda, usuaria nativa de la Lengua de Señ Colombiana, con certificado como Modelo Lingüístico.
Experiencia específica	Mínima de DOS (2) años desempeñándose como modelo lingüístico en contexto educativo.

Objetivo del cargo
Apoyar a los estudiantes sordos de básica primaria y a los estudiantes maestros de las normales superiores e el aprendizaje mediante el modelamiento de la lengua de señas colombiana, para que puedan identificarse con comunidad lingüística.
Actividades

1. Actividades Lingüísticas – comunicativas: Comprende aquellas actividades que buscan favorecer la adquisición y desarrollo de la Lengua de señas colombiana (LSC) en los estudiantes Sordos. Igualmente incluye el trabajo con las familias de los alumnos y el trabajo con la Comunidad educativa, esto con el propósito de lograr un cambio de actitud frente a la Lengua de señas colombiana y por ende favorecer la comunicación entre los Estudiante sordos. También estas funciones comprenden la participación de los Modelos de lengua de señas en algunos de los procesos del aprendizaje de la lengua escrita, a través de encuentros virtuales y presenciales.

2. Para con los Estudiantes sordos: 1) Promover en los Estudiantes sordos el uso social de la Lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios de la comunidad educativa. 2) a través de estrategias como el modelamiento por videos y juegos didácticos dados como estrategias por el INSOR. 3) Promover en los Estudiantes sordos una actitud positiva hacia la Lengua Castellana (como segunda lengua). 4) enviar Videos para los padres de familia para la enseñanza de lengua de señas con el estudiante. 5) Acompañar los padres de familia en la socialización de lengua de señas. 6) Promover la apropiación por parte de los Estudiantes sordos, a la cultura Sorda colombiana. 7) Mantener informados a los Estudiantes sordos sobre las diferentes actividades sociales que se están desarrollando en lo que respecta a la pandemia Covid19. 9) Cumplir en el acompañamiento de los Estudiantes sordos a través de la virtualidad, WhatsApp y presencial.

3. Para con los Docentes del aula de sordos: 1) Brindar apoyo a los Docentes en cuanto al uso adecuado de la Lengua de señas y el vocabulario pedagógico a utilizar dentro de los diferentes espacios virtuales y presenciales. 2) Contribuir con el Docente, según la necesidad, a la comprensión de los Estudiantes sordos de algunos temas específicos de las actividades pedagógicas programadas. 3) Participar en algunos de los procesos del trabajo de la lengua escrita propios de su competencia. 4) Colaborar con el Docente para el logro del éxito en el trabajo del aula. 5) Planear con el Docente las actividades a desarrollar, de manera virtual y presencial.

4. Para con las familias de los estudiantes sordos:1) Liderar Talleres de Lengua de señas, para facilitar la comunicación y una actitud positiva entre las familias y alumnos sordos de la Institución, por medio de actividades de interacción, y de acuerdo a la propuesta educativa de la Institución. 2) Colaborar con el Docente en la orientación a los padres y familiares de los alumnos sordos sobre los procesos comunicativos con los alumnos.

5. Para con la Institución: 1) Promover una actitud positiva y de acercamiento hacia la Lengua de señas dentro de la Comunidad educativa. 2) Contribuir en la divulgación y conocimiento de la Comunidad sorda dentro de la Comunidad educativa. 3) Conocer, cumplir, promover y hacer cumplir a los estudiantes sordos el

Manual de convivencia. 4) Contribuir en la adecuación de algunos espacios de la Comunidad educativa con el fin de facilitar la accesibilidad de los Estudiantes sordos. 5) Participar activamente y apoyar los diferentes procesos relacionados con la cualificación de los servicios de Modelo lingüístico dentro del ámbito educativo. 6) Mantener una participación en la dinámica general de la Institución. 7) Propender por el mejoramiento en la calidad del servicio prestado en la virtualidad y la presencialidad mediante la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y retroalimentación de la experiencia.

Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto y que corresponda con la naturaleza del cargo.

Cargo	**INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA**
Dedicación	100%
No. de personas	VEINTE (20)
Perfil	Persona mayor de edad, oyente, bachiller, con certificación como intérpre de LSC.
Experiencia especifica	Mínima de DOS (2) años desempeñándose como Intérprete de LSC en contexto educativo.

Objetivo del cargo

Apoyar a los estudiantes sordos de básica secundaria, media y a los estudiantes maestros de las normal superiores en el aprendizaje de interpretación de la LSC.

Actividades

1. Preparación del servicio, de acuerdo con los aspectos que, a nivel logístico, de contenido y organización se requieran para la interpretación en el contexto educativo (material de apoyo pedagógico visual y uso del espacio tecnológicos para prestar el servicio de interpretación)
2. Identificar las necesidades de vocabulario específico en el área del conocimiento asignada y asegurarse de la consecución de este para la interpretación de la temática.
3. Determinar y ejecutar los procedimientos y medios de información adicional relevante para la interpretación, esto incluye realizar una planeación conjunta con el docente que incluya estrategias para reconocer adecuadamente las didácticas utilizadas, y para buscar que en la interpretación del discurso pedagógico.
4. Preparar el servicio de interpretación virtual en las horas de disponibilidad de acuerdo el horario establecido con los docentes.
5. La preparación del servicio de interpretación también se debe realizar para otros momentos diferentes a los que se presentan, (medico, enseñanza de instrumentos, apoyo pedagógico extra clase-Tareas)
6. Determinar y usar la indumentaria adecuada para realizar el servicio de interpretación, a partir de las normas establecidas de etiqueta y protocolo, a fin de favorecer la recepción y transmisión de mensajes en la comunicación con personas sordas.
7. Comprobar las condiciones de iluminación y de distribución espacial de las personas y de los objetos integrantes de la sesión con un miembro de la comunidad educativa, para permitir asegurar la correcta visibilidad de las personas sordas y oyentes que intervengan en la sesión.
8. Realizar sensibilizaciones periódicamente respecto a lo que significa ser intérprete y su rol en el ámbito escolar dirigidas a los distintos miembros de la comunidad educativa.

9. Realizar videos conjuntos con los modelos lingüísticos para estudiantes oyentes en la enseñanza de lengua de señas
10. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto y que correspondan con la naturaleza del cargo

Cargo	**DOCENTE DE LENGUA ESCRITA PARA SORDOS**
Dedicación	100%
No. de personas	Diez (10)
Perfil profesional	Licenciado en lengua castellana, con conocimientos certificados en el mane funcional de la LSC con énfasis en lectoescritura.
Experiencia General	Mínima de DOS (2) años de experiencia profesional.
Experiencia especifica	Mínima de DOS (2) año desempeñándose como docente de lengua de seña colombiana con énfasis en lectoescritura

Objetivo del cargo

Apoyar a los estudiantes sordos convocando, proponiendo, promoviendo, concertando y proyectando accione pedagógicas que cualifiquen el aprendizaje con relación a la apropiación del código lectoescritura como segund lengua.

ACTIVIDADES

1. Motivar al estudiante sordo para el aprendizaje de la lengua escrita.
2. Desarrollar asesorías virtuales a los padres sobre el proceso que realiza el estudiante sordo durante la apropiación del código lectoescritura del castellano como segunda lengua y otros aspectos que sean de interés para el desarrollo integral del estudiante.
3. Propiciar interacciones comunicativas con adultos sordos, para que el estudiante fortalezca su competencia comunicativa y así favorecer los procesos de identidad personal y cultural.
4. Desarrollar asesorías a docentes sobre el proceso que realiza el estudiante sordo durante la apropiación del código lectoescritura del castellano como segunda lengua.
5. Realizar asesorías a estudiantes oyentes de manera virtual y presencial
6. Formular informes de seguimiento sobre el impacto de la enseñanza de la lectoescritura en la comunidad educativa.
7. Formular la unidad didáctica que dé cuenta del plan de trabajo a desarrollar con los estudiantes sordos a los docentes de la I.E asignada.
8. Realizar inducción institucional, incluyendo reuniones Virtuales y presenciales con los Directivos docentes y docentes; igualmente con los padres de familia de la IE educativa que corresponda el estudiante. (personal de apoyo, padres de familia y Estudiantes sordos).
9. Apoyar la adquisición del castellano escrito como su segunda lengua.
10. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto y que correspondan con la naturaleza del cargo.

EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD VISUAL

Cargo	**LICENCIADOS EN EDUCACION CON FORMACION EN ÁREA TIFLOLOGICAS**
Dedicación	100%
No. de personas	TRES (3)

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Perfil Profesional	LIENCIADO EN EDUCACION ESPECIAL Y/O AFINES como: pedagogo licenciadas en Educación Especial
Experiencia General	Mínima de DOS (2) años de experiencia profesional.
Experiencia especifica	Mínima de DOS (2) años de trabajo en el manejo de braille, ábaco, lectur escritura, técnicas de vida diaria orientación y movilidad, en context educativos.
Objetivo del cargo	
Brindar atención a estudiantes en el manejo de Braille y ábaco, como técnicas de vida diaria para la orientación movilidad, con el propósito de lograr una mayor interacción en la institución educativa.	
Actividades	
1. Facilitar a los docentes las herramientas para el manejo del sistema de lectoescritura Braille, escritura manuscrita y del ábaco, orientación, movilidad, sensopercepción, actividades básicas cotidianas y entrenamiento visual, utilizando las herramientas de la plataforma virtuales si fuera necesario. 2. Brindar asesorías a las familias de los estudiantes que asisten a la Institución educativa. 3. Realizar un acompañamiento personalizado pedagógico al estudiante con baja visión y ciegos 4. Enseñar la lectoescritura en Braille a los estudiantes en compañía de los padres de manera virtual y presencial. 5. Orientar al docente de aula para realizar los Ajustes Razonable (PIAR). • Trabajar áreas tiflológicas con el estudiante y docente. 6. Fortalecer por medio virtual incluyendo el programa Jaws, Magic, con los profesores de informática a través de una capacitación	

EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

Cargo	**PSICOLOGO**
Dedicación	100%
No. de personas	QUINCE (15)
Perfil Profesional	Título Profesional en Psicología
Experiencia General	Mínima de CINCO (5) años de experiencia profesional, Psicólogo educativo
Experiencia especifica	Mínima de DOS (2) años en la atención educativa de escolares con discapacida cognitiva, y/o auditiva y/o visual, capacidades y talentos excepcionales
Objetivo del cargo	
Fortalecer las capacidades de los estudiantes con discapacidad cognitiva, y/o auditiva y/o capacidades y/o talent excepcionales que posibiliten el desarrollo personal y colectivo en las instituciones educativas.	
Actividades	

1. Actividades ligadas a la Orientación virtuales y presenciales: Asesoramiento profesional y vocacional, el objetivo general de estos procesos es colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas. A través de la clarificación de sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones.
2. Encuentros virtuales y presencial con la familia, el docente y el estudiante para la identificación de gustos, intereses, de acuerdo a su proyecto de vida
3. Estudiar y aplicar las mejores técnicas educativas y tecnológicas para el aprendizaje del estudiante y su desarrollo sea óptimo.
4. Formación y asesoramiento familiar: Una parte importante de la educación es la que provee la familia. A través del estudio de la familia y el posterior asesoramiento se logra modelos educativos familiares eficientes, con ello aumentamos la calidad de vida de todos los miembros de la familia.
5. Intervención socioeducativa: La vida académica y familiar no son las únicas que educan al ser humano, todo su ambiente lo hace. Es responsabilidad del psicólogo educativo encargarse del estudio de cómo el sistema social actual influye en la educación. Y así intentar intervenir en aquellos aspectos que son susceptibles de mejora.
6. Realizar Test Virtual y presencial a los estudiantes para establecer diferencias entre individuos sobre las capacidades mentales a los estudiantes identificados.
7. Realizar Test de aptitudes especificas con métodos diferenciales para la medida de la aptitud de los estudiantes identificados.
8. Realizar evaluaciones de personalidad que permita identificar las características cognoscitivas y afectivas que pueden describirse en términos de un patrón típico y consistente de comportamiento de los estudiantes identificados.
9. Utilizar diversas estrategias entre las cuales se resaltan la observación directa, las técnicas proyectivas y los cuestionarios o escalas de actitudes para identificar estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
10. Informar sobre los intereses de los estudiantes o sus preferencias por cierta clase de actividades y objetos que sirvan para identificar capacidades o talentos excepcionales entre los estudiantes.
11. Potenciar en los docentes el manejo de estrategias referidas a las diferentes áreas donde se evidencia participación de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.
12. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto y que correspondan con la naturaleza del cargo.

Cargo	**EDUCADORES ESPECIALES**
Dedicación	100%
No. de personas	TRES (3)
Perfil Profesional	Título profesional en ciencias de la educación
Experiencia General	Mínima de DOS (2) años de experiencia profesional.
Experiencia especifica	Mínima de DOS (2) años en la atención educativa de escolares con discapacida cognitiva, y/o auditiva y/o capacidades y/o talentos excepcionales, experiencia e modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles.
Objetivo del cargo	

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Fortalecer las capacidades de los estudiantes con discapacidad cognitiva, que posibiliten el desarrollo personal colectivo en las instituciones educativas.
Actividades
1. Actividades ligadas a la Orientación: Asesoramiento profesional y vocacional, el objetivo general de estos procesos es colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas. A través de la clarificación de sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones. 2. Actividades preventivas: Debe intervenir en la aplicación de las medidas necesarias para evitar los posibles problemas en la experiencia educativa. Es importante actuar sobre todos los agentes educativos (padres, docentes, hijos, orientadores) 3. Intervención en la mejora educativa: Prestar atención a la instrucción aplicada por los educadores. Estudiar y aplicar las mejores técnicas educativas que sean necesarias para que el aprendizaje y el desarrollo del estudiante sea óptimo. 4. Formación y asesoramiento familiar: Una parte importante de la educación es la que provee la familia. a través del estudio de la familia y el posterior asesoramiento se logra modelos educativos familiares eficientes, con ello aumentamos la calidad de vida de todos los miembros de la familia. 5. Intervención socioeducativa: La vida académica y familiar no son las únicas que educan al ser humano, todo su ambiente lo hace. Es responsabilidad del psicólogo educativo encargarse del estudio de cómo el sistema social actual influye en la educación. Y así intentar intervenir en aquellos aspectos que son susceptibles de mejora. 6. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto y que correspondan con la naturaleza del cargo

Cargo	**FONOAUDIÓLOGO**
Dedicación	100%
No. de personas	CUATRO (4)
Perfil Profesional	Título profesional en Fonoaudiología
Experiencia General	Mínima de DOS (2) años de experiencia profesional.
Experiencia especifica	Mínima de DOS (2) años en la atención educativa de escolares con discapacida cognitiva, problemas de lenguaje

Objetivo del cargo
Fortalecer las capacidades de los estudiantes con discapacidad cognitiva, que posibiliten el desarrollo personal colectivo en las instituciones educativas.
Actividades
1. Propender por la hhabilitación, rehabilitación y prevención de los diversos trastornos y/o alteraciones de la comunicación, los estudiantes con discapacidad. 2. Rol en lo educativo: Abordan cuadros que puedan repercutir en el aspecto educativo y social, de los trastornos fonéticos o dislalias, la tartamudez, hipoacusias, trastornos de lenguaje secundarios, etc. 3. Buscar mejorar o potenciar habilidades comunicativas, sobre todo en el aspecto social, para que el estudiante pueda integrarse de mejor manera a su entorno, ya sea colegio, familia, amigos. 4. Evaluar a aquellos estudiantes que presentan una alteración funcional y/o estructural en las regiones craneofacial y cervical, impidiendo al individuo desarrollarse plenamente, debido al problema con la expresión facial, la deglución, etc.

5. Ayudar a mejorar la condición del estudiante identificando con la fonoarticulación, masticación, respiración, deglución.
6. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto y que corresponda con la naturaleza del cargo.

DOTACIONES PEDAGOGICAS PARA LOS TALLERES:

Los materiales didácticos, son una de las herramientas más importantes en el trabajo del docente, ya que al orientar al niño a crear sus propios conocimientos a través de los talleres se debe dar el manejo y manipulación de materiales concretos de acuerdo a las actividades cotidianas que ellos realizan, es de suma importancia conocer y analizar qué clase de alumnos tenemos en el grupo para, y en el que medio se encuentra la comunidad en la que estos se desenvuelven, para poder elegir los materiales correspondientes y adaptar la clase al interés de los alumnos, buscando siempre que cada material cumpla con un propósito establecido.

El Material didáctico es una herramienta o técnica que por obligación el docente debe de utilizarlo para desarrollar, facilitar el aprendizaje de los alumnos de lo contrario el aprendizaje de los estudiantes va a ser muy corto, material didáctico se conoce como Materiales, Medios, Recursos, Aprendizaje Significativo, Constructiva.

El constructivo hace referencia a que el niño aprenderá construyendo sus propios conocimientos y que el docente no es más que un facilitador del conocimiento y no un transmisor de conceptos.

En el aprendizaje significativo mediante y la importancia que tiene el uso de los materiales didácticos para el logro de los propósitos en la educación especial nos lleva a fortalecer sus conocimientos.

El uso de los materiales didácticos en las Instituciones educativas es de suma importancia, ya que es un recurso que facilita a los alumnos a la adquisición de nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades que le permitirán al ser humano el pleno desenvolvimiento en la sociedad.

Recordemos que los materiales inciden en el proceso de aprendizaje cuando son utilizados con frecuencia. Por esta razón los niños deben verlos, manejarlos y utilizarlos constantemente, ya que la exploración continua y el contacto con el entorno le hace vivir experiencias de gran valor en su medio. Esto provoca no sólo nueva información a integrar, sino también valores, actitudes y diferentes posibilidades de hacer.

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Cada vez que los niños(as) usan alguno de sus sentidos (vista, tacto, olfato, audición, gusto), se crea una nueva conexión. Esto quiere decir que, si al niño(a) se le provee de diversas experiencias en forma continua, se estará favoreciendo las conexiones cerebrales que se generan a partir de los estímulos de dichas experiencias, transformándose así, en la base de los futuros aprendizajes que pueda adquirir el infante, convirtiéndose en una herramienta clave para dicho proceso y una consideración que no debe escapar de los educadores infantiles.

Los recursos didácticos para educación especial son distintos tipos de materiales o herramientas útiles en el proceso educativo. Sirven tanto de refuerzo como de material o guía para enseñar día a día a los alumnos. Los recursos didácticos crean motivación en los niños, creando un interés hacia el contenido.

Estos recursos ayudan al profesorado y a los padres para fomentar y guiar el aprendizaje de los niños con dificultades. Aun así, son buenos para fomentar el aprendizaje de cualquier niño. Además, son método a través del cual los profesores pueden evaluar los conocimientos de los alumnos. Los recursos pueden ser desde textos, manuales, cuadernos de ejercicio, videos educativos, etc.

Es importante tener en cuenta que los recursos didácticos no sólo simplifican el trabajo de los profesores, sino que también vuelven más accesible el proceso de aprendizaje para los alumnos. Se facilita el aprendizaje si se le presentan a los alumnos los conocimientos de esta manera, ya que es menos abstracta.

Para encontrar los recursos didácticos adecuados es necesario tener bien claro qué deseamos enseñar y organizar la información de manera clara y directa. Los materiales deben ser atractivos, ya que la clave del éxito se encuentra en el primer contacto con el alumno.

Es importante tener en cuenta que los recursos didácticos no sólo simplifican el trabajo de los profesores, sino que también vuelven más accesible el proceso de aprendizaje para los alumnos. Se facilita el aprendizaje si se le presentan a los alumnos los conocimientos de esta manera, ya que es menos abstracta.

En este sentido, es importante destacar el trabajo de recopilación de las instituciones oficiales a la entrega de materiales didácticos, que se debe contextualizan en nuestro marco cultural. En este caso, el hecho de que los materiales deben ser localizados en instituciones oficiales con los protocolos de bioseguridad y de acuerdo con la Resolución 777 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional quien, de acuerdo a su rigurosidad, podría ser un garante de evaluación y ser un garante de su pertinencia pedagógica.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)
1	Desarrollar CINCUENTA Y CUATRO (54) jornadas pedagógicas con herramientas técnicas en las SEIS (6) zonas del Departamento del Tolima: (NORTE, NEVADOS, SUR, SURORIENTE Y ORIENTE, CENTRO). Cada Jornada tendrá una duración de seis (6) horas. Las jornadas pedagógicas se desarrollarán a través de talleres, dirigidos a 272 participantes entre directivos docentes, docentes, padres de familia y Sico orientadores, en Actualización pedagógica (PMI y PEI - Políticas incluyentes – DUA - PIAR). Se requiere de la participación de dos (2) Profesionales idóneos en inclusión Social con el fin de distribuir y desarrollar el número de las jornadas pedagógicas de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato.	54
2	Kit de material pedagógico de inclusión social para la Institución Educativa, pertinente para el desarrollo de las jornadas pedagógicas que quede como capacidad instalada. El Kit constará de: 2 lupas, (tamaño, material y milímetros) Sirve para leer las instrucciones pequeñas, También lee etiquetas de tamaño reducido, (Material acrílico, plástico, acorde al estudiante Color: Negro. Dimensiones: Ancho 7.5cm. Peso aproximado: 95grs. Explora el mundo aumentado 5 veces. 5 bastones (para niños, con empuñadura pequeña. Medidas de 24" a 34"), Bastón Para Invidente Plegable, Partes Caña plegable, aluminio anodizado, empuñadura plástica y tapón giratorio; Edades de 6 años a 17 años **para** los estudiantes que se encuentran en la Institución educativa) 5 alfabetos táctiles en braille, (alto relieve, táctiles y dimensiones en loterías) (Loterías elaboradas en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. lotería contiene 3 tableros de (21x10 cm) y 24 fichas de (5x5 cm) para un total de 81 piezas, Dimensiones: 24x12,5x4 cm Empaque: Caja de Madera) 5 ábacos (Ábaco elaborado en madera con impresión serigrafía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por una base con un fondo en espuma forrada en un paño de color rojo. Diseño de 21 ejes de alambre semi-acerado, con indicadores de unidades en bajo relieve y 105 cuentas en plástico de colores blanco, dorado y negro; dimensiones:24x10x1 cm) 5 Juego de texturas y caricias x6 Guantes de Texturas Guantes en texturas diferentes de tela, suaves con la piel de los bebes, colores variados 0,3 x 18 x 22,5 cm, empaque en bolsa),5 Ábacos para invidentes, Ábaco elaborado en madera con impresión serigrafía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por una base con un fondo en espuma forrada en un paño de color rojo. Diseño de 21 ejes de alambre semi-acerado, con indicadores de unidades en bajo relieve y 105 cuentas en plástico de colores blanco, dorado y negro. Dimensiones:24x10x1 cm Empaque: Termoempaque 10 Pizarras con punzón (braille), (Consta de dos planchas: una con celdillas y otra con signos; tiene 9 renglones x 28 caracteres ; incluye punzón de mango redondo de 6 x 2 x2 cm. Elaborada en plástico. Dimensiones: 23 x 10 cm. Dimensiones: 0.6x23.5x10 cm Empaque: Termoempaque) 10 loterías de lengua de señas, (Loterías elaboradas en MDF con impresión serigafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta de 3 loterías de lenguaje de señas (Prendas de verter, colores y familia - Medios de transporte, partes de la casa y profesiones - Animales domésticos, animales salvajes y aves). Cada lotería contiene 3 tableros de (21x10 cm) y 24 fichas de (5x5 cm) para un total de 81 piezas. Dimensiones: 24x12,5x4 cm	145

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

	Empaque: Caja de Madera y Termoempaque, 2 abecedarios ilustrado, elaborado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV, compuesto por 27 letras tipo imprenta en distintos colores, además cada letra trae una muesca para un fácil agarre. Dimensiones Pieza + Pequeña: 2x4x0.3 cm, Dimensiones: 37x26 cm Empaque: Termoempaque, 2 Cajas de letras y palabras en imprenta español, (letras elaboradas en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV (no tóxicas). Compuesto por una caja con 134 piezas: 27 vocales rojas, *una tildada y una en mayúscula. 80 consonantes, *una de c/u en mayúscula. 27 dibujos a todo color. 2 soportes para las fichas. Caja con divisiones internas para organizan las fichas. Dimensiones: Fichas: 4x4 cm - Caja: 28x16x6 cm Empaque: Caja de Madera y Termoempaque, 3 Autodictados español en madera, 4 Dominó infantil abecedario x28 piezas, (4 dominó infantil abecedario x28 piezas (material, tamaño) Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y acabado natural. Compuesto por 28 fichas, cada una de 8x4 cm, ilustradas con diferentes animales domésticos. Dimensiones: 18.5x11x5 cm Empaque: Caja de Madera y Termoempaque; 2 Dominó infantil animales domésticos x28 piezas, (Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y acabado natural. Compuesto por 28 fichas, cada una de 8x4 cm, ilustradas con diferentes animales domésticos. Dimensiones: 18.5x11x5 cm Empaque: Caja de Madera y Termoempaque); 3 abecedario cursivo encajable, 4 Familia de Animales Fauna y Salvajes (en madera con pintura no tóxica de diferentes colores) 2 Bandejas de rectángulos para encajar, colores rojo, verde y azul (cada uno de estos colores va degradado de oscuro a claro), 2 abecedario cursivo encajable, 3 Cuadritos de texturas en policromía a base de tintas UV no tóxicas y texturas de diferentes materiales, 6 Decímetros en madera para invidentes Marco elaborado en madera con acabado natural. 4 paletas de Expresiones x6 Piezas Elaborado en madera MDF no tóxicos Dominó infantil frutas x28 piezas, 3 Bandeja de rectángulos para encajar Bandeja de rectángulos elaborada en madera (Pino y MDF 4 mm), pintada con pinturas no tóxicas de colores rojo, verde y azul (cada uno de estos colores va degradado de oscuro a claro);	

El Proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

ANEXO 2
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

Asunto: Licitación Pública Nº ___ de 2021

Respetados señores:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Gobernación del Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo respectivo, del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego.
Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de Licitación Pública ___ de 2017, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusulas penales), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)
Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta tiene una validez mínima de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente
Nombre: _____
C.C.No.:_____

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

NOTA: Cuando la oferta sea presentada mediante consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el presente formato.

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2021, en

(Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2021, en

(Se firma según el caso por:

_____
C.C. No.

ANEXO 5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Proponente que oferte servicios de origen nacional

CERTIFICACIÓN

Declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre _____
Firma representante legal _____

Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y Operativos de origen nacional.

CERTIFICACIÓN

Porcentaje (%) Componente Nacional Recurso Humano	Porcentaje (%) Componente Extranjero Recurso Humano

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre _____
Firma representante legal _____

Nota. Para la obtención del puntaje correspondiente, el proponente sólo debe diligenciar uno de los dos cuadros, teniendo en cuenta las notas establecidas en el numeral 5.5.3.del pliego de condiciones

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER POR MEDIO VIRTUAL Y EN ALTERNANCIA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, VISUAL, COGNITIVA), CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, SEGÚN REPORTE MATRICULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PROFESIONALES DE APOYO, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE ATENCIÓN ESPECIAL, ACORDE A LO PLANTEADO EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DE 2017, ATENDIENDO LAS DIRECTRICES DEL MEN POR CAUSA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

EQUIPO TECNICO REQUERIDO						
COORDINACIÓN GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	% DEDIC.	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO ESCOLAR) (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR (A * B)
1	Coordinador Académico	1	100%	57		
SUBTOTAL (A)						
EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD AUDITIVA						
ITEM	DESCRIPCION	CANT (A)	% DEDIC.	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO ESCOLAR) (B)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR (A * B * C)
1	Modelos lingüísticos	10	100%	57		
2	Interpretes	20	100%	57		
3	Docentes Lengua Escrita	10	100%	57		
SUBTOTAL (B)						
EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD VISUAL						
ITEM	DESCRIPCION	CANT (A)	% DEDIC.	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO ESCOLAR) (B)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR (A * B * C)

1	Licenciados en Educación con formación en áreas tiflológicas	3	100%	57		
SUBTOTAL (C)						

EQUIPO PROFESIONAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y CAPACIDADES Y TALENTOS EXCPECIONALES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT (A)**	**% DEDIC.**	**DURACIÓN (DIAS CALENDARIO ESCOLAR) (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR (A * B * C)**
1	Psicologos	15	100%	57		
2	Educadores especiales	3	100%	57		
3	Fonoaudiologo	4	100%	57		
SUBTOTAL (D)						

TALLERES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR (A * B)**
1	Desarrollar CINCUENTA Y CUATRO (54) jornadas pedagógicas con herramientas técnicas en las SEIS (6) zonas del Departamento del Tolima: (NORTE, NEVADOS, SUR, SURORIENTE Y ORIENTE, CENTRO). Cada Jornada tendrá una duración de seis (6) horas. Las jornadas pedagógicas se desarrollarán a través de talleres, dirigidos a 272 participantes entre directivos docentes, docentes, padres de familia y Sico orientadores, en Actualización pedagógica (PMI y PEI - Políticas incluyentes – DUA - PIAR). Se requiere de la participación de dos (2) Profesionales idóneos en inclusión Social con el fin de distribuir y desarrollar el número de las jornadas pedagógicas de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato.	54		

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

2	Kit de material pedagogico de inclusion social para la Institución Educativa, pertinente para el desarrollo de las jornadas pedagogicas que quede como capacidad instalada. El Kit constará de: 2 Lupas, 5 bastones, 5 alfabetos tactiles en braille, 5 abacos, 5 Juego de texturas y caricias x6 Guantes de Texturas, 5 Ábacos para invidentes, 10 Pizarras con punzon (braille), 10 loterias de lengua de señas, 3 abecedarios ilustrado, 2 Cajas de letras y palabras en imprenta español, 3 Autodictados español en madera, 4 Dominó infantil abecedario x28 piezas, 2 Dominó infantil animales domésticos x28 piezas, 3 abecedario cursivo encajable, 4 Familia de Animales Fauna y Salvajes (en madera con pintura no tóxica de diferentes colores) 2 Bandejas de rectángulos para encajar, colores rojo, verde y azul (cada uno de estos colores va degradado de oscuro a claro), 2 abecedario cursivo encajable, 3 Cuadritos de texturas en policromía a base de tintas UV no tóxicas y texturas de diferentes materiales, 6 Decímetros en madera para invidentes Marco elaborado en madera con acabado natural. 4 Paletas de Expresiones x6 Piezas Elaborado en madera MDF no tóxicos Dominó infantil frutas x28 piezas, 3 Bandeja de rectángulos para encajar Bandeja de rectángulos elaborada en madera (Pino y MDF 4 mm), pintada con pinturas no tóxicas de colores rojo, verde y azul (cada uno de estos colores va degradado de oscuro a claro)	145		
SUBTOTAL (E)				
SUB-TOTAL (A+B+C+D+E)				
COSTOS INDIRECTOS				
IVA 19%				
ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES 2.5%				
TOTAL				

Firma representante legal del Proponente
Nombre: _____
C.C.No.:_____

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO

Lugar y fecha

Señores
Gobernación del Tolima

Proceso de Contratación de la selección LICITACIÓB PÚBLICA N° _____

Asunto: CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Me comprometo a cumplir con la conformación del equipo mínimo de trabajo en su número y de acuerdo a los requerimientos del Anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento".

Me comprometo a adicionar el equipo mínimo de trabajo en el siguiente número para la obtención del puntaje a evaluar en _____ puntos, cumpliendo también con dicho personal los requerimientos del Anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento".

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

ANEXO 8
CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Ciudad y fecha

Señor (a) XXXXXXXXX

Cargo Dirección
Empresa
Ciudad

Asunto: Nombramiento Cargo y tiempo de dedicación

Yo _____identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____de_____, me permito manifestar voluntariamente y en buen uso de mis facultades mentales que acepto el cargo _____, que hace parte del contrato No. _____para el cual me postule, y manifiesto mi compromiso de dedicación de tiempo completo para desarrollar las actividades inherentes a mi cargo.

Por lo expuesto, tengo disposición para posesionarme cuando usted lo disponga. Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula ciudadanía No_____

ANEXO 9
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
Gobernación del Tolima

Proceso de Contratación de la selección por medio de la LICITACIÓB PÚBLICA N° _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Gobernación del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de LICITACIÓN PÚBLICA N° _____

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA N° _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia